

TERMINOS DE CONTRATACIÓN

LICITACIÓN DE OBRAS

Objeto de Contratación:	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y AGUA POTABLE DE LA LOTIZACIÓN VALLE ALTO, PAMPA 1, PAMPA 2 Y HERMANOS HERDOIZA, CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.
Área Requirente:	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
Estudios Realizados por:	Ing. Cristian Rogel Velasco Tene
Monto en números:	\$ 3.838.648,69 SIN IVA
Monto en letras:	TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 69/100 DÓLARES SIN INCLUIR IVA
Partida:	Nro. 7.5.01.03.02 y 7.5.01.01.02 “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y AGUA POTABLE DE LA LOTIZACIÓN VALLE ALTO, PAMPA 1, PAMPA 2 Y HERMANOS HERDOIZA, CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”
CPC:	532900011 OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL.

Plazo: 540 días (QUINIENTOS CUARENTA DÍAS), contados desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo en la cuenta bancaria del contratista. Sólo por excepción el administrador del contrato podrá autorizar el inicio de la obra, luego de suscrito el contrato y sin que se acredite el anticipo, siempre que el contratista así lo solicite por escrito, quien asumirá a su riesgo el inicio de la obra y luego no podrá alegar a su favor el principio de la mora purga la mora, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 355 del RLOSNCP.

Vigencia de la Oferta: 120 días plazo.

Anticipo: Se otorgará un anticipo del 35 % del valor del contrato, previa entrega de una garantía por el mismo valor en una de las formas previstas en el Art. 84 de la LOSNCP. De conformidad con el Artículo 299, inciso tercero de la Constitución de la República del Ecuador; y, Artículo 76 inciso segundo del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el anticipo,

**DIRECCIÓN
OBRAS PÚBLICAS**

(03) 2 326-160
(03) 2 326-105
(03) 2 326-881

(03) 2 326-075
(03) 2 326-056
RUC: 0660001760001

✉ pesantez.carlos@cumanda.gob.ec
📍 Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar
🌐 www.cumanda.gob.ec



mientras no sea devengado en su totalidad, es considerado un recurso público, por lo que, será depositado por la entidad contratante en una cuenta que el CONTRATISTA aperturará en una institución financiera estatal o privada en la que el estado tenga una participación de más del 50%; el número de dicha cuenta bancaria deberá ser entregada en tesorería del GAD Municipal del cantón Cumandá.

El contratista deberá autorizar expresamente en el contrato el levantamiento del sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo recibido. El administrador del contrato o el fiscalizador designado por la entidad contratante verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al procedimiento de devengamiento del anticipo o ejecución contractual.

Forma de pago: El valor restante de la obra, esto es, el cincuenta por ciento (65%), se cancelará mediante pago contra presentación de planillas de obra MENSUALES, debidamente aprobadas por la fiscalización y la administración del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al contratista, que sea en legal aplicación del contrato. “La amortización del anticipo se realizará al momento de aprobarse cada planilla de avance presentada, descontando de ellas, el porcentaje de anticipo contractual que haya sido entregado.”, de conformidad al Art. 353 del RGLOSNC.

Entrega de Planillas. El contratista preparará y entregará a la fiscalización la planilla y los anexos correspondientes en el plazo de cinco (5) días después de finalizado el mes o el plazo establecido, La Fiscalización, en un término de tres (3) días la aprobará o formulará observaciones de cumplimiento obligatorio para el contratista, misma que tendrá que ser revisada y de ser el caso aprobada por el Administrador. Si no tiene observaciones se procederá con el trámite de autorización del administrador del contrato en el término de dos (2) días y solo con dicha autorización se procederá al pago correspondiente, caso contrario se devolverá para los correspondientes arreglos al Contratista y tendrá un plazo de tres (3) días para su corrección y presentación nuevamente al Fiscalizador y Administrador para su trámite. De no presentar la Planilla con las correcciones o presentar con inconsistencias, en los términos señalados, se sancionará con las multas que hacen referencia para el caso. En este caso es obligación presentar la planilla realizada por el Fiscalizador para el trámite correspondiente, que será liquidada en el siguiente mes, de acuerdo a las disposiciones para la tramitación de planillas.

Procedimiento para la tramitación de pagos: Se deberá considerar lo establecido en el artículo 378 del RGLOSNC.

Discrepancias. Si existieren discrepancias entre las planillas presentadas por el contratista y las cantidades de obra calculadas por la fiscalización, ésta notificará al contratista. Si no se receptare respuesta, dentro de los tres días laborables siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el contratista ha aceptado la liquidación hecha por la fiscalización y se dará paso al pago. Cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el contrato.

**DIRECCIÓN
OBRAS PÚBLICAS**

(03) 2 326-160
(03) 2 326-105
(03) 2 326-881

(03) 2 326-075
(03) 2 326-056
RUC: 0660001760001

 pesantez.carlos@cumanda.gob.ec
 Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar
 www.cumanda.gob.ec

Mediciones: En los cinco primeros días plazo de cada mes, la fiscalización y el contratista, de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas durante el mes anterior. Se emplearán las unidades de medida y precios unitarios establecidos en la Tabla de Cantidades y Precios para cada rubro señalada en el Formulario ÚNICO de la Oferta.

Reajuste de precios: El presente proceso **SÍ** contempla reajuste de precios.

En el caso de producirse variaciones en los costos de los componentes de los precios unitarios estipulados en los contratos de ejecución de obras que celebren las entidades contratantes, los costos se reajustarán, para efectos de pago del anticipo en la cuenta consignada por el contratista y de las planillas de ejecución de obra, desde la fecha de variación, mediante la aplicación de fórmulas matemáticas que constarán obligatoriamente en el contrato, en base a la siguiente fórmula general (Art. 382 del RLOSNCP):

Descripción de la Fórmula Polinómica

$$Pr = Po (p1B1/Bo + p2C1/Co + p3D1/Do + p4E1/Eo \dots pnz1/Zo + pxX1/Xo).$$

Los símbolos anteriores tienen el siguiente significado:

Pr = Valor reajustado del anticipo o de la planilla.

Po = Valor del anticipo o de la planilla calculada con las cantidades de obra ejecutada a los precios unitarios contractuales descontada la parte proporcional del anticipo, de haberlo pagado.

p1 = Coeficiente del componente mano de obra.

p2, p3, p4... pn = Coeficiente de los demás componentes principales.

px = Coeficiente de los otros componentes, considerados como "no principales", cuyo valor no excederá de 0,200.

Los coeficientes de la fórmula se expresarán y aplicarán al milésimo y la suma de aquellos debe ser igual a la unidad.

Bo = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, fijados por ley o acuerdo ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social; esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas que constará en el contrato.

B1 = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, expedidos por la ley o acuerdo ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones


**DIRECCIÓN
OBRAS PÚBLICAS**

(03) 2 326-160
(03) 2 326-105
(03) 2 326-881

(03) 2 326-075
(03) 2 326-056
RUC: 0660001760001

 pesantez.carlos@cumanda.gob.ec
 **Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar**
 www.cumanda.gob.ec

adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social; esta cuadrilla tipo estará conformada sobre la base de los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigente a la fecha de pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

Co, Do, Eo,...Zo = Los precios o índices de precios de los componentes principales vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas, fecha que constará en el contrato.

CI, DI, EI,...ZI = Los precios o los índices de precios de los componentes principales a la fecha de pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obras.

Xo = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de éste, el índice de precios al consumidor treinta días antes de la fecha de cierre de la presentación de las ofertas, que constará en el contrato.

X1 = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a falta de éste, el índice de precios al consumidor a la fecha de pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obras.

Tabla de Rubros y cantidades:

RUBRO No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	ALCANTARILLADO				1.327.182,09
	A. PRELIMINARES				773.591,47
1	REPLANTEO Y NIVELACION (KM-E. TOTAL)	KM	15,72	175,33	2.756,19
2	LEVANTAMIENTO E INSTALACIÓN DE ADOQUIN DE CEMENTO (MATERIAL EXISTENTE)	M2	3.326,80	8,78	29.209,30
3	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS EN TIERRA H= 0-2M	M3	1.886,70	8,04	15.169,07
4	EXCAVACION A MAQUINA EN TIERRA H=0-2 M	M3	4.716,77	2,45	11.556,09
5	EXCAVACION A MAQUINA EN TIERRA H=2-4 M	M3	2.830,06	4,20	11.886,25
6	EXCAVACION DE ZANJAS A MAQUINA EN CONGLOMERADO H= 0-2 M	M3	7.075,15	4,52	31.979,68
7	EXCAVACION DE ZANJAS A MAQUINA EN CONGLOMERADO H=2-4 M	M3	2.358,39	4,73	11.155,18
8	EXCAVACION DE ZANJAS A MAQUINA EN ROCA	M3	4.716,77	13,16	62.072,69
9	PREPARACION DE FONDO DE ZANJA	M2	11.099,56	1,58	17.537,30

**DIRECCIÓN
OBRAS PÚBLICAS**

(03) 2 326-160
(03) 2 326-105
(03) 2 326-881

(03) 2 326-075
(03) 2 326-056
RUC: 0660001760001

✉ pesantez.carlos@cumanda.gob.ec
 📍 Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar
 🌐 www.cumanda.gob.ec

10	ENCAMADO DE ARENA (E=10 CM)	M3	1.109,96	2,51	2.786,00
11	PROVISION, INSTALACION Y PRUEBA DE TUBERIA PVC 200MM	M	13.760,13	25,55	351.571,32
12	PROVISION, INSTALACION Y PRUEBA DE TUBERIA PVC 250MM	M	1.956,63	30,30	59.285,89
13	ENTIBADO DE ZANJA (2 USOS)	M2	4.898,91	10,04	49.185,06
14	RELLENO COMPACTADO CON MAT. EXCAVACION	M3	21.470,51	5,15	110.573,13
15	DESALOJO DE MATERIAL SOBRENTE	M3	2.113,33	3,25	6.868,32
B. POZOS DE REVISION					186.783,10
16	POZOS DE REVISION H=0-2.00 M, INCLUIDO HF (INC. TAPA Y CERCO)	U	179,00	697,33	124.822,07
17	POZOS DE REVISION H=2.01 - 4.00 M, INCLUIDO HF (INC. TAPA Y CERCO)	U	45,00	1.007,15	45.321,75
18	POZOS DE REVISION H=4.01 - 6.00 M, INCLUIDO HF (INC. TAPA Y CERCO)	U	8,00	1.203,05	9.624,40
19	POZO DE REVISION H=7.00M, INCLUIDO H.F (INC. TAPA Y CERCO)	U	4,00	1.753,72	7.014,88
C. CONEXIONES DOMICILIARIAS					323.165,04
20	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS EN TIERRA	M3	2.176,00	8,04	17.495,04
21	EXCAVACION DE ZANJAS A MAQUINA EN TIERRA	M3	108,08	5,00	540,40
22	CAJA DE REVISION DE AGUAS SERVIDAS 60X60 H=0.9, CON TAPA DE H.A.	U	1.360,00	112,26	152.673,60
23	PROVISION, INSTALACION Y PRUEBA DE TUBERIA PVC 160MM	M	8.160,00	14,05	114.648,00
24	PROVISION E INSTALACION DE SILLA YEE PVC 250X160MM	U	1.360,00	19,56	26.601,60
25	RELLENO COMPACTADO CON MAT. EXCAVACION	M3	2.176,00	5,15	11.206,40
D. DESCARGA					24.461,38
26	DESALOJO DE MATERIAL SOBRENTE	M3	137,00	3,25	445,25
27	EXCAVACION DE ZANJAS A MAQUINA EN CONGLOMERADO H= 0-2 M	M3	136,89	4,52	618,74
28	EXCAVACION DE ZANJAS A MAQUINA EN ROCA	M3	68,45	13,16	900,80
29	PREPARACION DE FONDO DE	M2	199,76	1,58	315,62

**DIRECCIÓN
OBRAS PÚBLICAS**

 (03) 2 326-160
 (03) 2 326-105
 (03) 2 326-881

 (03) 2 326-075
 (03) 2 326-056
RUC: 0660001760001
 pesantez.carlos@cumanda.gob.ec
 **Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar**
 www.cumanda.gob.ec


	ZANJA				
30	ENCAMADO DE ARENA (E=10 CM)	M3	19,98	2,51	50,15
31	ENTIBADO DE ZANJA (2 USOS)	M2	10,08	10,04	101,20
32	PROVISION, INSTALACION Y PRUEBA DE TUBERIA PVC 250MM	M	266,34	30,30	8.070,10
33	RELLENO COMPACTADO CON MAT. EXCAVACION	M3	289,94	5,15	1.493,19
34	DESALOJO DE MATERIAL SOBRANTE	M3	52,30	3,25	169,98
35	POZOS DE REVISION H=2.01 - 4.00 M, INCLUIDO HF (INC. TAPA Y CERCO)	U	7,00	1.007,15	7.050,05
36	ROTURA DE PAVIMENTO ASFÁLTICO E=2"	M2	230,00	7,08	1.628,40
37	REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA 2"	M2	230,00	15,73	3.617,90
I. PLATAFORMA					19.181,10
38	EXCAVACION A MAQUINA DE 0-2 M	M3	2.044,52	4,33	8.852,77
39	RELLENO COMPACTADO CON MAT. EXCAVACION	M3	2.005,50	5,15	10.328,33
PLANTA DE TRATAMIENTO					1.077.068,72
OBRA CIVIL					69.795,77
PLATAFORMA					69.795,77
40	LIMPIEZA Y DESBROCE	M2	4.273,00	2,44	10.426,12
41	DESALOJO DE MATERIAL HASTA 5 KM	M3	2.136,50	3,72	7.947,78
42	REPLANTEO Y NIVELACIÓN	M2	4.273,00	0,82	3.503,86
43	EXCAVACIÓN A MÁQUINA EN TIERRA	M3	6.754,91	2,93	19.791,89
44	RELLENO COMPACTADO (MATERIAL MEJORAMIENTO SUB BASE CLASE 2)	M3	2.134,00	13,18	28.126,12
ESTRUCTURAS DE PRETRATAMIENTO					49.665,13
DESARENADOR					28.131,65
45	REPLANTEO Y NIVELACIÓN	M	30,00	0,78	23,40
46	REPLANTILLO DE HORMIGON SIMPLE FC 140KG/CM2	M3	1,34	172,34	230,94
47	EXCAVACIÓN A MÁQUINA EN TIERRA	M3	60,00	2,93	175,80
48	MEJORAMIENTO DE SUELO PIEDRA+SUBBASE COMPACTADO 95%	M3	17,00	19,56	332,52
49	ACERO DE REFUERZO FY=4200	KG	2.822,80	2,30	6.492,44

**DIRECCIÓN
OBRAS PÚBLICAS**

 (03) 2 326-160
 (03) 2 326-105
 (03) 2 326-881

 (03) 2 326-075
 (03) 2 326-056
RUC: 0660001760001
 pesantez.carlos@cumanda.gob.ec
 **Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar**
 www.cumanda.gob.ec


	KG/CM2				
50	ENLUCIDO DE PARED Y PISO + IMPERMEABILIZANTE	M2	125,00	15,53	1.941,25
51	ENCOFRADO/DESENCOFRADO	M2	125,00	18,49	2.311,25
52	COMPUERTA DE VOLANTE (SUM/INST/PRUEBA) C=2U	U	2,00	722,57	1.445,14
53	VERTEDERO DE TOOL NEGRO E=3MM (0.40*0.85M)	U	2,00	209,82	419,64
54	REJILLA DESARENADOR (0.90*0.7M)	U	2,00	248,22	496,44
55	HORMIGON SIMPLE FC=210KG/CM2	M3	49,36	186,95	9.227,85
56	MALLA ELECTROSOLDADA 6*10 (TAPAS)	M2	60,00	6,40	384,00
57	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	KG	84,83	2,30	195,11
58	TUBERÍA PVC 160MM (MAT/TRAN/INST) DESAGUE NORMA INEN 1374	M	15,00	10,50	157,50
59	TUBERIA PVC 200MM (MAT/TRANS/INST) DESAGUE	M	5,00	18,72	93,60
60	CODO PVC D=200 MM X 90 DESAGUE NORMA INEN 1374	U	6,00	30,06	180,36
61	TEE PVC D=200 MM DESAGUE NORMA INEN 1374	U	1,00	39,85	39,85
62	HORMIGON SIMPLE FC=280KG/CM2 + IMPERMEABILIZANTE	M3	22,34	178,36	3.984,56
CANAL TAMIZ MECANICO (CÁMARA DE ENTRADA)					21.533,48
64	REPLANTEO Y NIVELACIÓN	M2	24,00	0,82	19,68
63	REPLANTEO Y NIVELACIÓN	M	12,60	0,78	9,83
65	REPLANTILLO DE HORMIGON SIMPLE FC 140KG/CM2	M3	1,85	172,34	318,83
66	EXCAVACIÓN A MÁQUINA EN TIERRA	M3	25,00	2,93	73,25
67	MEJORAMIENTO DE SUELO PIEDRA+SUBBASE COMPACTADO 95%	M3	6,30	19,56	123,23
68	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	KG	561,03	2,30	1.290,37
69	ENLUCIDO DE PARED Y PISO + IMPERMEABILIZANTE	M2	34,63	15,53	537,80
70	ENCOFRADO/DESENCOFRADO	M2	50,10	18,49	926,35
71	SUM.INST.TUBERÍA PVC ALCANT. CORRUGADO DI=200MM	M	6,00	42,94	257,64

**DIRECCIÓN
OBRAS PÚBLICAS**

 (03) 2 326-160
 (03) 2 326-105
 (03) 2 326-881

 (03) 2 326-075
 (03) 2 326-056
RUC: 0660001760001

 ✉ pesantez.carlos@cumanda.gob.ec
 📍 Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar
 🌐 www.cumanda.gob.ec

72	SUM.INST.TUBERÍA PVC ALCANT. CORRUGADO DI=300MM NORMA INEN 2059	M	18,00	42,94	772,92
73	TAPA SANITARIA DE TOL GALV. 80X80CM	U	23,44	118,75	2.783,50
74	HORMIGON SIMPLE FC=280KG/CM2 + IMPERMEABILIZANTE	M3	79,71	178,36	14.217,08
75	SUM. INST. REJILLA EMERGENTE PARA TORNILLO (0,72 X 0,74M)	KG	25,00	8,12	203,00
REACTOR BIOLOGICO					63.229,35
FOSA					28.848,26
76	MEJORAMIENTO DE SUELO PIEDRA+SUBBASE COMPACTADO95%	M3	285,20	19,56	5.578,51
77	SUELO CEMENTO (ARENA 95% - CEMENTO 5%)	M3	85,27	29,33	2.500,97
78	SUM. E INST. DE GEOMEMBRANA HDPE E=1.00MM	M2	1.432,33	14,50	20.768,78
MURO CENTRAL					19.624,70
79	REPLANTEO Y NIVELACIÓN	M	31,20	0,78	24,34
80	MEJORAMIENTO DE SUELO PIEDRA+SUBBASE COMPACTADO95%	M3	17,16	19,56	335,65
81	REPLANTILLO DE HORMIGON SIMPLE FC 140KG/CM2	M3	8,38	172,34	1.444,21
82	ENCOFRADO/DESENCOFRADO	M2	209,80	18,49	3.879,20
83	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	KG	4.662,44	2,30	10.723,61
84	ENLUCIDO DE PARED Y PISO + IMPERMEABILIZANTE	M2	189,60	15,53	2.944,49
85	TUBO HG 2" (PROVISION E INSTALACION)	U	8,17	33,44	273,20
PUENTES PEATONALES L=12M (CANTIDAD PARA 2 UNIDADES)					14.756,39
86	HORMIGON SIMPLE FC=280KG/CM2 + IMPERMEABILIZANTE	M3	2,50	178,36	445,90
87	REPLANTILLO DE HORMIGON SIMPLE FC 140KG/CM2	M3	7,20	172,34	1.240,85
88	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	KG	1.180,38	2,30	2.714,87
89	HORMIGON SIMPLE FC=210KG/CM2	M3	7,20	186,95	1.346,04
90	SUM. E INST. DE APOYO DE NEOPRENO DE 100X150X10MM	U	8,00	8,93	71,44


**DIRECCIÓN
OBRAS PÚBLICAS**

(03) 2 326-160
(03) 2 326-105
(03) 2 326-881

(03) 2 326-075
(03) 2 326-056
RUC: 0660001760001

✉ pesantez.carlos@cumanda.gob.ec
 📍 Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar
 🌐 www.cumanda.gob.ec

91	ACERO ESTRUCTURAL (INCLUYE INSTALACION Y PINTURA)	KG	2.078,04	3,78	7.854,99
92	SUM. E INST. DE ECOPISO PLASTICO (REGATON)	M2	28,80	37,58	1.082,30
CLARIFICADORES					137.146,87
CAMARAS DE CLARIFICACION (CANTIDAD PARA 2 UNIDADES)					109.320,25
93	REPLANTEO Y NIVELACIÓN	M	215,91	0,78	168,41
94	MEJORAMIENTO DE SUELO PIEDRA+SUBBASE COMPACTADO95%	M3	105,75	19,56	2.068,47
95	REPLANTILLO DE HORMIGON SIMPLE FC 140KG/CM2	M3	1,44	172,34	248,17
96	ENCOFRADO/DESENCOFRADO	M2	1.319,24	18,49	24.392,75
97	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	KG	30.829,90	2,30	70.908,77
98	ENLUCIDO DE PARED Y PISO + IMPERMEABILIZANTE	M2	637,01	15,53	9.892,77
99	HORMIGON SIMPLE FC=280KG/CM2 + IMPERMEABILIZANTE	M3	9,20	178,36	1.640,91
PUENTES PEATONALES					18.804,00
100	SUM. E INST. DE APOYO DE NEOPRENO DE 100X150X10MM	U	16,00	8,93	142,88
101	ACERO ESTRUCTURAL (INCLUYE INSTALACION Y PINTURA)	KG	4.337,91	3,78	16.397,30
102	SUM. E INST. DE ECOPISO PLASTICO (REGATON)	M2	60,24	37,58	2.263,82
CAMARAS LATERALES DE RECOLECCION (CANTIDADES PARA 4 UNIDADES)					9.022,62
103	REPLANTEO Y NIVELACIÓN	M	16,00	0,78	12,48
104	MEJORAMIENTO DE SUELO PIEDRA+SUBBASE COMPACTADO95%	M3	8,36	19,56	163,52
105	REPLANTILLO DE HORMIGON SIMPLE FC 140KG/CM2	M3	1,56	172,34	268,85
106	ENCOFRADO/DESENCOFRADO	M2	94,64	18,49	1.749,89
107	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	KG	1.146,88	2,30	2.637,82
108	ENLUCIDO DE PARED Y PISO + IMPERMEABILIZANTE	M2	98,45	15,53	1.528,93
109	HORMIGON SIMPLE FC=280KG/CM2 + IMPERMEABILIZANTE	M3	14,92	178,36	2.661,13
DIGESTOR DE LODOS					329.925,68

**DIRECCIÓN
OBRAS PÚBLICAS**

 (03) 2 326-160
 (03) 2 326-105
 (03) 2 326-881

 (03) 2 326-075
 (03) 2 326-056
RUC: 0660001760001
 pesantez.carlos@cumanda.gob.ec
 **Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar**
 www.cumanda.gob.ec


FOSA					9.497,73
110	MEJORAMIENTO DE SUELO PIEDRA+SUBBASE COMPACTADO95%	M3	52,66	19,56	1.030,03
111	SUELO CEMENTO (ARENA 95% - CEMENTO 5%)	M3	28,10	29,33	824,17
112	SUM. E INST. DE GEOMEMBRANA HDPE E=1.00MM	M2	527,14	14,50	7.643,53
MURO CENTRAL					14.954,71
113	REPLANTEO Y NIVELACIÓN	M	18,72	0,78	14,60
114	MEJORAMIENTO DE SUELO PIEDRA+SUBBASE COMPACTADO95%	M3	9,36	19,56	183,08
115	REPLANTILLO DE HORMIGON SIMPLE FC 140KG/CM2	M3	9,37	172,34	1.614,83
116	ENCOFRADO/DESENCOFRADO	M2	114,64	18,49	2.119,69
117	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	KG	2.518,81	2,30	5.793,26
118	ENLUCIDO DE PARED Y PISO + IMPERMEABILIZANTE	M2	96,60	15,53	1.500,20
119	TUBO HG 2" (PROVISION E INSTALACION)	U	4,84	33,44	161,85
120	HORMIGON SIMPLE FC=280KG/CM2 + IMPERMEABILIZANTE	M3	20,00	178,36	3.567,20
PUENTES PEATONALES L=7M (CANTIDAD PARA 2 UNIDADES)					97.205,00
121	HORMIGON SIMPLE FC=280KG/CM2 + IMPERMEABILIZANTE	M3	7,65	178,36	1.364,45
122	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	KG	1.180,38	2,30	2.714,87
123	HORMIGON SIMPLE FC=210KG/CM2	M3	37,56	186,95	7.021,84
124	SUM. E INST. DE APOYO DE NEOPRENO DE 100X150X10MM	U	8,00	8,93	71,44
125	ACERO ESTRUCTURAL (INCLUYE INSTALACION Y PINTURA)	KG	1.258,72	3,78	4.757,96
126	SUM. E INST. DE ECOPIISO PLASTICO (REGATON)	M2	16,80	37,58	631,34
127	REPLANTEO Y NIVELACIÓN	M	116,72	0,78	91,04
128	MEJORAMIENTO DE SUELO PIEDRA+SUBBASE COMPACTADO95%	M3	60,50	19,56	1.183,38
129	REPLANTILLO DE HORMIGON SIMPLE FC 140KG/CM2	M3	283,08	172,34	48.786,01
130	ENCOFRADO/DESENCOFRADO	M2	466,90	18,49	8.632,98

**DIRECCIÓN
OBRAS PÚBLICAS**

 (03) 2 326-160
 (03) 2 326-105
 (03) 2 326-881

 (03) 2 326-075
 (03) 2 326-056
RUC: 0660001760001
 **pesantez.carlos@cumanda.gob.ec**
 **Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar**
 **www.cumanda.gob.ec**


131	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	KG	5.603,21	2,30	12.887,38
132	ENLUCIDO DE PARED Y PISO + IMPERMEABILIZANTE	M2	459,04	15,53	7.128,89
133	HORMIGON SIMPLE FC=280KG/CM2 + IMPERMEABILIZANTE	M3	10,84	178,36	1.933,42
DESHIDRATADOR					46.986,88
134	REPLANTEO Y NIVELACIÓN	M	178,80	0,78	139,46
135	MEJORAMIENTO DE SUELO PIEDRA+SUBBASE COMPACTADO95%	M3	19,03	19,56	372,23
136	REPLANTILLO DE HORMIGON SIMPLE FC 140KG/CM2	M3	19,91	172,34	3.431,29
137	HORMIGON SIMPLE FC=210KG/CM2	M3	52,79	186,95	9.869,09
138	ENCOFRADO/DESENCOFRADO	M2	364,35	18,49	6.736,83
139	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	KG	6.526,69	2,30	15.011,39
140	ENLUCIDO DE PARED Y PISO + IMPERMEABILIZANTE	M2	225,00	15,53	3.494,25
141	EMPACADO DE ARENA	M3	25,35	25,62	649,47
142	GRAVA 3/4 (MATERIAL FILTRANTE)	M3	84,50	56,02	4.733,69
143	TUBERÍA PVC 160MM (MAT/TRAN/INST) DESAGUE NORMA INEN 1374	M	78,00	10,50	819,00
144	ADOQUINADO VEHICULAR 350KG/CM2 + CAMA DE ARENA	M2	36,29	24,67	895,27
145	HORMIGON SIMPLE FC=280KG/CM2 + IMPERMEABILIZANTE	M3	2,00	178,36	356,72
146	SUM. E INST. DE GEOTEXTIL NO TEJIDO 1600	M2	28,60	16,72	478,19
CASA DE MAQUINAS Y BODEGA					13.292,82
147	REPLANTEO Y NIVELACIÓN	M2	37,00	0,82	30,34
148	MEJORAMIENTO DE SUELO PIEDRA+SUBBASE COMPACTADO95%	M3	3,63	19,56	71,00
149	REPLANTILLO DE HORMIGON SIMPLE FC 140KG/CM2	M3	0,63	172,34	108,57
150	ENCOFRADO/DESENCOFRADO	M2	82,25	18,49	1.520,80
151	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	KG	1.500,00	2,30	3.450,00
152	HORMIGON SIMPLE FC=210KG/CM2	M3	2,19	186,95	409,42

**DIRECCIÓN
OBRAS PÚBLICAS**

 (03) 2 326-160
 (03) 2 326-105
 (03) 2 326-881

 (03) 2 326-075
 (03) 2 326-056
RUC: 0660001760001
 pesantez.carlos@cumanda.gob.ec
 **Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar**
 www.cumanda.gob.ec


153	MAMPOSTERIA DE BLOQUE ALIVIANADO E=10CM	M2	12,60	22,73	286,40
154	MAMPOSTERIA DE BLOQUE ALIVIANADO E=15CM	M2	130,00	21,54	2.800,20
155	ENLUCIDO INTERIOR Y EXTERIOR	M2	260,00	12,65	3.289,00
156	PUERTA METALICA TOL - CORRUGADO 0.80X2.10	M2	4,00	151,36	605,44
157	VENTANA DE HIERRO CON PROTECCIÓN (INCLUYE INSTALACIÓN Y PINTURA)	M2	3,60	65,88	237,17
158	SUM. INS. INODORO, INC. ACCESORIOS, TUBOS DE ABASTO, VALVULAS DE CIERRE Y LLAVES (CLASE A)	U	1,00	114,79	114,79
159	SUM. INS. LAVABO, INC. ACCESORIOS, TUBOS DE ABASTO, VALVULAS DE CIERRE Y LLAVES (CLASE A)	U	1,00	72,79	72,79
160	SUM. INS. DUCHA DE EMERGENCIA ,INC. ACCESORIOS, VALVULAS Y LLAVES (CLASE A)	U	1,00	296,90	296,90
ZONAS EXTERIORES					11.555,37
161	REPLANTEO Y NIVELACIÓN	M2	867,43	0,82	711,29
162	EXCAVACIÓN A MÁQUINA EN TIERRA	M3	737,25	2,93	2.160,14
163	ENCOFRADO METALICO	M2	9,60	16,74	160,70
164	HORMIGON SIMPLE FC=210KG/CM2	M3	0,38	186,95	71,04
165	GRAVA 3/4 E=15CM (CAMINERIA DE 1M DE ANCHO EN ESTRUCTURAS D-TG-FS)	M3	65,59	39,64	2.599,99
166	RELLENO COMPACTADO (MATERIAL MEJORAMIENTO SUB BASE CLASE 2)	M3	433,72	13,18	5.716,43
167	ACERO ESTRUCTURAL (INCLUYE INSTALACION Y PINTURA)	KG	35,92	3,78	135,78
CERRAMIENTO					136.433,17
168	REPLANTEO Y NIVELACIÓN	M	400,00	0,78	312,00
169	EXCAVACIÓN A MANO	M3	83,41	8,16	680,63
170	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	KG	2.263,97	2,30	5.207,13
171	PUERTA DE TOOL CERRAMIENTO (0.8*2.00M) PUERTA DE ACCESO PEATONAL	U	1,00	272,24	272,24
172	PUERTA DE TOOL CERRAMIENTO (4X2.00M) PUERTA DE ACCESO VEHICULAR	U	1,00	516,32	516,32

**DIRECCIÓN
OBRAS PÚBLICAS**

 (03) 2 326-160
 (03) 2 326-105
 (03) 2 326-881

 (03) 2 326-075
 (03) 2 326-056
RUC: 0660001760001

 ✉ pesantez.carlos@cumanda.gob.ec
 📍 Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar
 🌐 www.cumanda.gob.ec

173	HORMIGON SIMPLE FC=210KG/CM2 EN PLINTOS	M3	15,12	211,92	3.204,23
174	HORMIGON SIMPLE FC=210KG/CM2 EN COLUMNAS	M3	0,76	231,19	175,70
175	HORMIGON SIMPLE FC=210 KG/CM2 EN CADENAS	M3	1,31	200,40	262,52
176	HORMIGON CICLOPEO 40%P 60% HS. F C=180KG/CM2	M3	0,38	166,00	63,08
177	MAMPOSTERIA DE BLOQUE ALIVIANADO E=15CM	M2	798,00	21,54	17.188,92
178	ENLUCIDO ACABADO FINO	M2	4.480,00	13,13	58.822,40
179	EMPASTE EXTERIOR	M2	4.480,00	4,99	22.355,20
180	PINTURA CAUCHO EXTERIOR	M2	4.480,00	6,11	27.372,80
SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS					427.305,92
CANAL TAMIZ MECANICO					56.700,00
181	SUMINISTRO E INSTALACION DE PRE - TRATAMIENTO TAMIZ MECANICO RO9/500/600	U	1,00	56.700,00	56.700,00
REACTOR BIOLOGICO					118.440,00
182	SUMINISTRO E INSTALACION DE DOSIFICADOR DE AIRE 30 HP _3PH	U	2,00	59.220,00	118.440,00
DIGESTOR DE LODOS					45.360,00
183	SUMINISTRO E INSTALACION DE DOSIFICADOR DE AIRE 15 HP _3PH	U	2,00	22.680,00	45.360,00
CLARIFICADOR					55.440,00
184	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE DISTRIBUCION PRINCIPAL DE AIRE PARA CLARIFICADORES	U	1,00	10.080,00	10.080,00
185	SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPONENTES DE LOS CLARIFICADORES	U	2,00	22.680,00	45.360,00
CUARTO DE MAQUINAS					72.745,10
186	SUMINISTRO E INSTALACION DE DOSIFICADOR DE AIRE PARA CLARIFICADORES	U	2,00	22.680,00	45.360,00
187	SUMINISTRO DE TABLERO DE CONTROL ELECTRICO	U	1,00	20.160,00	20.160,00
188	INSTALACION ELECTRICA DE LOS EQUIPOS	U	1,00	7.225,10	7.225,10
SALIDA DE LA PTAR					9.450,00


**DIRECCIÓN
OBRAS PÚBLICAS**

 (03) 2 326-160
 (03) 2 326-105
 (03) 2 326-881

 (03) 2 326-075
 (03) 2 326-056
RUC: 0660001760001
 **pesantez.carlos@cumanda.gob.ec**
 **Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar**
 **www.cumanda.gob.ec**

189	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE DESINFECCION POR CLORACION	U	1,00	9.450,00	9.450,00
COMPONENTE ELECTRICO					42.555,40
190	ACOMETIDA 13,8KV P1	U	1,00	3.817,62	3.817,62
191	ACOMETIDA 13,8KV P2	U	1,00	8.581,88	8.581,88
192	ACOMETIDA 13,8KV P3	U	1,00	2.113,13	2.113,13
193	SUMINISTRO Y MONTAJE DE TABLERO DE FUERZA Y CONTROL P1	U	1,00	13.612,28	13.612,28
194	SUMINISTRO Y MONTAJE DE TABLERO DE FUERZA Y CONTROL P2	U	1,00	2.120,33	2.120,33
195	SUMINISTRO Y MONTAJE DE MODULO METALICO PARA MEDIDOR Y ACCESORIOS	U	1,00	2.856,88	2.856,88
196	ACOMETIDAS DE FUERZA Y ALUMBRADO P1	U	1,00	9.212,68	9.212,68
197	ACOMETIDAS DE FUERZA Y ALUMBRADO P2	U	1,00	240,60	240,60
EQUIPAMIENTO CLARIFICADORES					26.615,42
198	SUM. INS. TUBERIAS Y ACCESORIOS LINEA DE LODOS, D = 200 MM	U	1,00	3.826,42	3.826,42
199	SUM. INS. TUBERIAS Y ACCESORIOS LINEA DE NATAS Y SOBRENADANTES D = 100 MM	U	1,00	1.806,80	1.806,80
200	SUM. INS. TUBERIAS Y ACCESORIOS ESTACION DE BOMBEO DE RECIRCULACION, PVC, D=2"	U	1,00	1.195,61	1.195,61
201	SUM. INS. BOMBA SUMERGIBLE (Q=3.50L/S, THD=7.93M, 1HP), INC. CABLE Y FLOTADORES PARA CONTROL DE NIVEL.	U	2,00	2.484,30	4.968,60
202	SUM. INS. TUBERIAS Y ACCESORIOS DE SALIDA DEL DESARENADOR D = 110 MM	U	1,00	734,84	734,84
203	SUM. INS. TUBERIAS Y ACCESORIOS DE INGRESO A LECHOS DE SECADO D = 160 MM	U	1,00	2.580,68	2.580,68
204	SUM. INS. TUBERIAS Y ACCESORIOS DE LIMPIEZA DESINFECCION D = 110 MM	U	1,00	222,84	222,84
205	SUM.INS. TUBERÍA PVC U/Z D = 315 MM. 1,0 MPA	M	15,00	71,71	1.075,65
206	SUM.INS. TUBERÍA PVC U/Z D = 315 MM. 1,0 MPA (PERFORADA)	M	24,00	91,32	2.191,68


**DIRECCIÓN
OBRAS PÚBLICAS**

(03) 2 326-160
(03) 2 326-105
(03) 2 326-881

(03) 2 326-075
(03) 2 326-056
RUC: 0660001760001

✉ pesantez.carlos@cumanda.gob.ec
📍 Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar
🌐 www.cumanda.gob.ec

207	SUM.INS. VALVULA TIPO WAFER D = 300 MM, (INC. ADAPTADORES PARA TUB PVC D = 315	U	2,00	578,23	1.156,46
208	SUM.INS. BAFLE D = 24" Y PASAMURO D = 12", LAMINA DE ACERO E = 6 MM, SEGÚN PLANOS DE DETALLE	U	2,00	1.988,33	3.976,66
209	UM. INS. TUBERIAS PVC U/Z, D = 63 MM, 10 MPA	M	75,00	4,07	305,25
210	SUM. INS. CODO 45° PVC U/Z, RL, D = 63 MM, 1 MPA	U	3,00	9,89	29,67
211	SUM. INS. REJA DE ACERO INOXIDABLE VARILLA D=12MM, E=20MM (SEGÚN PLANO DE DETALLE)	M2	3,00	354,89	1.064,67
212	PROVISION E INSTALACION DE EMBED CHANNEL REACTOR BIOLOGICO Y DIGESTOR DE LODOS	M	112,26	13,18	1.479,59
AGUA POTABLE					1.375.000,37
A. CAPTACION					18.150,02
213	REPLANTEO Y NIVELACIÓN	M2	122,65	0,82	100,57
214	LIMPIEZA Y DESBROCE	M2	122,65	2,44	299,27
215	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS EN TIERRA H= 0-2M	M3	245,30	8,04	1.972,21
216	REPLANTILLO H.S 140 KG/CM2 E=5 CM	M2	12,26	155,35	1.904,59
217	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	KG	2.822,80	2,30	6.492,44
218	HORMIGON SIMPLE FC=210KG/CM2	M3	23,80	186,95	4.449,41
219	ENLUCIDOS INTERIOR + IMPERMEABILIZANTE	M2	19,00	13,50	256,50
220	COMPUERTA DE VOLANTE (SUM/INST/PRUEBA) C=2U	U	2,00	722,57	1.445,14
221	VERTEDERO DE TOOL NEGRO E=3MM (0.40*0.85M)	U	2,00	209,82	419,64
222	REJILLA DESARENADOR (0.90*0.7M)	U	2,00	248,22	496,44
223	TUBERIA PVC 200MM (MAT/TRANS/INST) DESAGUE	M	5,00	18,72	93,60
224	CODO PVC D=200 MM X 90 DESAGUE NORMA INEN 1374	U	6,00	30,06	180,36
225	TEE PVC D=200 MM DESAGUE NORMA INEN 1374	U	1,00	39,85	39,85
B. CONDUCCIÓN					149.267,28

**DIRECCIÓN
OBRAS PÚBLICAS**

(03) 2 326-160
(03) 2 326-105
(03) 2 326-881

(03) 2 326-075
(03) 2 326-056
RUC: 0660001760001

✉ pesantez.carlos@cumanda.gob.ec
 📍 Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar
 🌐 www.cumanda.gob.ec



226	REPLANTEO Y NIVELACION (KM-E. TOTAL)	KM	5,93	175,33	1.039,71
227	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS EN TIERRA H= 0-2M	M3	465,37	8,04	3.741,57
228	RELLENO COMPACTADO CON MAT. EXCAVACION	M3	5.937,21	5,15	30.576,63
229	SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBA TUB. PVC 150 MM; 0.8 MPA U/E	M	5.059,00	13,74	69.510,66
230	EXCAVACION A MAQUINA DE 0-2 M	M3	6.049,81	4,33	26.195,68
231	RASANTEO DE FONDO DE ZANJA	M2	4.653,70	2,18	10.145,07
232	SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBA DE TUB. PVC 110 MM; 0.8 MPA U/E	M	788,45	10,22	8.057,96
C. ACCESORIOS CONDUCCION					7.056,86
233	SUM. INST. CODO 90° D=160MM	U	1,00	26,16	26,16
234	SUM. INST. CODO 45° D=160M	U	10,00	26,16	261,60
235	SUM. INST. CODO 22.5° D=160MM	U	18,00	26,16	470,88
236	SUM. INST. CODO 11.25° D=160MM	U	36,00	26,16	941,76
237	SUM. INST. VALVULA DE SECCIONAMIENTO D=160MM	U	5,00	422,16	2.110,80
238	SUM. INST. VALVULA DE AIRE PVC 160MM	U	6,00	209,21	1.255,26
239	SUM. INST. VALVULA DE DESAGUE D=160 MM	U	4,00	282,05	1.128,20
240	SUM. INST. UNION GIBault H.F. SIMETRICA	U	10,00	86,22	862,20
D. TANQUE ROMPE PRESIONES EN CONDUCCION (5U)					8.869,75
241	REPLANTEO Y NIVELACIÓN	M2	5,85	0,82	4,80
242	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS EN TIERRA	M3	6,65	8,04	53,47
243	ENCOFRADO/DESENCOFRADO	M2	46,50	18,49	859,78
244	HORMIGON SIMPLE FC=210KG/CM2	M3	11,90	186,95	2.224,70
245	ENLUCIDOS INTERIOR + IMPERMEABILIZANTE	M2	19,00	13,50	256,50
246	ENLUCIDO EXTERIOR	U	31,55	15,13	477,35
247	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	KG	1.236,95	2,30	2.844,98
248	TAPA SANITARIA METALICA 0.6*0.6	U	5,00	63,44	317,20
249	PINTURA CAUCHO EXTERIOR	M2	31,55	6,11	192,77
250	ACCESORIO ROMPEPRESION EN RED	U	5,00	145,88	729,40
251	REPLANTILLO H.S 140 KG/CM2 E=5 CM	M2	5,85	155,35	908,80

**DIRECCIÓN
OBRAS PÚBLICAS**

 (03) 2 326-160
 (03) 2 326-105
 (03) 2 326-881

 (03) 2 326-075
 (03) 2 326-056
RUC: 0660001760001
 **pesantez.carlos@cumanda.gob.ec**
 **Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar**
 **www.cumanda.gob.ec**


E. TANQUE DE RESERVA					80.502,99
252	LIMPIEZA Y DESBROCE	M2	175,77	2,44	428,88
253	REPLANTEO Y NIVELACIÓN	M2	175,77	0,82	144,13
254	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS EN TIERRA	M3	91,94	8,04	739,20
255	ENCOFRADO ESPECIAL PARA PARED	M2	343,54	35,62	12.236,89
256	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CUPULA	U	158,90	16,08	2.555,11
257	EMPEDRADO BASE Y ZOCALO PERIMETRAL	M2	170,00	6,68	1.135,60
258	DRENES TUBERIA PVC PERFORADA PARA DRENAJE 110 MM	U	92,80	10,92	1.013,38
259	DRENES TUBERIA PVC PERFORADA PARA DRENAJE 160 MM	ML	24,20	13,32	322,34
260	HORMIGON SIMPLE FC=210KG/CM2	M3	84,52	186,95	15.801,01
261	REPLANTILLO H.S 140 KG/CM2 E=5 CM	M2	8,78	155,35	1.363,97
262	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	KG	7.210,71	2,30	16.584,63
263	ENLUCIDOS INTERIOR + IMPERMEABILIZANTE	M2	493,02	13,50	6.655,77
264	ENLUCIDO EXTERIOR	U	164,46	15,13	2.488,28
265	PINTURA CAUCHO EXTERIOR	M2	329,56	6,11	2.013,61
266	REPLANTEO Y NIVELACION (CERRAMIENTOS)	ML	120,00	0,89	106,80
267	CERRAMIENTO MALLA DE ALAMBRE	ML	120,00	54,70	6.564,00
268	PUERTA DE MALLA	M2	13,44	75,80	1.018,75
269	ACCESORIOS DESAGUE Y DESBORDE	GBL	1,00	3.124,78	3.124,78
270	ACCESORIOS DE ENTRADA	U	1,00	279,22	279,22
271	ACCESORIOS AEREACION Y VENTILACION	U	8,00	15,53	124,24
272	PINTURA INTERNA Y EXTERNA DE PARED	M2	503,18	6,73	3.386,40
273	GRAVA 3/4 (MATERIAL FILTRANTE PARA DRENAJE)	M3	9,22	56,02	516,50
274	SUM. E INST. DE GEOTEXTIL NO TEJIDO 1600	M2	105,30	16,72	1.760,62
275	SUM INST. TAPA TOOL GALVANI 0.60X0.60M	U	2,00	69,44	138,88
F. CAMARA DE VALVULAS TIPO 1					11.075,21
276	LIMPIEZA Y DESBROCE	M2	20,25	2,44	49,41
277	REPLANTEO Y NIVELACIÓN	M2	20,25	0,82	16,60

**DIRECCIÓN
OBRAS PÚBLICAS**

 (03) 2 326-160
 (03) 2 326-105
 (03) 2 326-881

 (03) 2 326-075
 (03) 2 326-056
RUC: 0660001760001
 **pesantez.carlos@cumanda.gob.ec**
 **Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar**
 **www.cumanda.gob.ec**

278	EXCAVACION MANUAL	M3	22,05	8,04	177,28
279	ENCOFRADO ESPECIAL PARA PARED	M2	18,90	35,62	673,22
280	REPLANTILLO H.S 140 KG/CM2 E=5 CM	M2	15,21	155,35	2.362,87
281	HORMIGON SIMPLE FC=210KG/CM2	M3	4,59	186,95	858,10
282	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	KG	563,55	2,30	1.296,16
283	ACERO ESTRUCTURAL DE CUBIERTA	KG	477,01	7,52	3.587,12
284	CUBIERTA GALVALUME	M2	20,70	24,07	498,25
285	ENLUCIDO DE PARED	M2	18,90	15,13	285,96
286	ACCESORIOS HIDRAULICOS	U	1,00	91,13	91,13
287	CANAleta DE AGUAS LLUVIAS	ML	4,50	32,71	147,20
288	BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS	U	2,00	13,97	27,94
289	HORMIGON CICLOPEO 1:3:6 (50%PIEDRA)	M3	8,01	125,34	1.003,97
G.CASETA DE GUARDIANIA					14.968,17
290	REPLANTEO PARA ESTRUCTURAS	M2	20,79	2,98	61,95
291	EXCAVACIÓN MANO PARA ESTRUCTURAS, S/CLAS	M3	9,22	8,04	74,13
292	MAMPOSTERÍA DE LADRILLO VISTO	M2	48,84	20,92	1.021,73
293	ENCOFRADO DE LOSAS	M2	26,92	14,81	398,69
294	ENLUCIDOS DE MORTERO DE CEMENTO	M2	96,44	10,31	994,30
295	PINTURA DE CAUCHO EXTERIORES	M2	48,30	6,73	325,06
296	PINTURA DE CAUCHO INTERIORES	M2	48,30	4,13	199,48
297	REPLANTILLO DE PIEDRA E = 15 CM	M2	3,15	28,16	88,70
298	HORMIGON POBRE DE CEMENTO PORTLAND, CLASE C, F'C=140 KG/CM2 PARA REPLANTILLOS	M3	1,28	156,41	200,20
299	HORMIGÓN CICLÓPEO 40% PIEDRA 60% HORMIGÓN 180 KG/CM2	M3	3,33	276,50	920,74
300	HORMIGON SIMPLE FC=210KG/CM2	M3	3,10	186,95	579,54
301	HORMIGÓN ESTRUCTURAL, CLASE A FC=210 KG/CM2,	M3	11,20	217,79	2.439,25
302	VENTANA METÁLICA 2,35 X 1,30, CON PROTECCIÓN DE HIERRO , INCLUYE VIDRIO DE 4 MM	U	1,00	177,47	177,47

**DIRECCIÓN
OBRAS PÚBLICAS**

 (03) 2 326-160
 (03) 2 326-105
 (03) 2 326-881

 (03) 2 326-075
 (03) 2 326-056
RUC: 0660001760001

 ✉ pesantez.carlos@cumanda.gob.ec
 📍 Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar
 🌐 www.cumanda.gob.ec

303	VENTANA METÁLICA 1,6X 1,30, CON PROTECCIÓN DE HIERRO, INCLUYE VIDRIO DE 4 MM	U	1,00	99,43	99,43
304	VENTANA METÁLICA 0,70 X 0,35, CON PROTECCIÓN DE HIERRO, INCLUYE VIDRIO DE 4 MM	U	1,00	21,01	21,01
305	PUERTA MADERA 0,84X2,00;BASTIDOR, MARCO Y TAPAMARCO LAUREL-FORRO TRIPLEX CLASE A 4MM	U	2,00	168,89	337,78
306	PUERTA MADERA 0,74X2,00;BASTIDOR, MARCO Y TAPAMARCO LAUREL-FORRO TRIPLEX CLASE A 4MM	U	2,00	168,89	337,78
307	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	KG	935,52	2,30	2.151,70
308	PISO DE BALDOSA DE GRANITO	M2	13,61	118,40	1.611,42
309	REVESTIMIENTO CERÁMICO DE PAREDES	M2	10,65	102,08	1.087,15
310	REVESTIMIENTO CERÁMICO EN PISOS	U	3,84	114,08	438,07
311	SUM. INS. INODORO, INC. ACCESORIOS, TUBOS DE ABASTO, VALVULAS DE CIERRE Y LLAVES (CLASE A)	U	1,00	114,79	114,79
312	SUM. INS. LAVABO, INC. ACCESORIOS, TUBOS DE ABASTO, VALVULAS DE CIERRE Y LLAVES (CLASE A)	U	1,00	72,79	72,79
313	SISTEMA ELECTRICO (PUNTOS DE LUZ, TOMACORRIENTES)	U	1,00	518,02	518,02
314	INSTALACIONES DE AGUAS SERVIDAS	U	1,00	191,05	191,05
315	INSTALACIONES DE PUNTO DE AGUA POTABLE	U	2,00	26,81	53,62
316	SUM E INT DE MEDIDOR (ACOMETIDA 110W)	U	1,00	254,96	254,96
317	TANQUE DE RESERVA 250 LT (INC. ACCESORIOS)	U	1,00	105,84	105,84
318	SUMINISTRO E INSTALACION RECOLECCION DE AGUAS LLUVIAS	U	1,00	91,52	91,52
G1 APERTURA DE VIA					11.560,67
319	REPLANTEO Y NIVELACIÓN LINEAL	KM	0,08	225,04	18,00
320	ADOQUINADO VEHICULAR 350KG/CM2 + CAMA DE ARENA	M2	237,03	24,67	5.847,53
321	EXCAVACION DE CALZADA	U	118,51	2,47	292,72

**DIRECCIÓN
OBRAS PÚBLICAS**

 (03) 2 326-160
 (03) 2 326-105
 (03) 2 326-881

 (03) 2 326-075
 (03) 2 326-056
RUC: 0660001760001
 **pesantez.carlos@cumanda.gob.ec**
 **Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar**
 **www.cumanda.gob.ec**

322	BERMA H.S. H=35 CM B=15 CM F'C=240 KG/CM2	ML	9,00	14,26	128,34
323	BASE CLASE 3	M3	47,40	23,23	1.101,10
324	EXCAVACION MANUAL PARA ACERAS Y BORDILLOS	M3	25,21	6,53	164,62
325	BORDILLO H.S. 0.18*0.15*0.50 F'C=180 KG/CM2	ML	157,60	24,02	3.785,55
326	CONFORMACION DE SUB- RASANTE	M2	237,03	0,94	222,81
RED DISTRIBUCION					739.662,93
H. ADUCCION					75.962,16
327	REPLANTEO Y NIVELACION (KM- E. TOTAL)	KM	2,80	175,33	490,92
328	EXCAVACIÓN MANO PARA ESTRUCTURAS, S/CLAS	M3	217,82	8,04	1.751,27
329	RELLENO COM. FINAL CON MAT. PROPIO DE EXCAVACIÓN	M3	2.780,59	6,31	17.545,52
330	SUMINISTRO,INSTALACION Y PRUEBA TUB. PVC 187.60MM; 0.8 MPA U/E	M	365,30	24,26	8.862,18
331	SUMINISTRO,INSTALACION Y PRUEBA TUB. PVC 150.00MM; 0.8 MPA U/E	M	1.649,76	13,57	22.387,24
332	SUMINISTRO,INSTALACION Y PRUEBA TUB. PVC 103.20MM; 0.8 MPA U/E	M	408,31	9,97	4.070,85
333	EXCAVACION A MAQUINA DE 0-2 M	M3	2.831,66	4,33	12.261,09
334	RASANTEO DE FONDO DE ZANJA	M2	2.178,20	2,18	4.748,48
335	SUMINISTRO,INSTALACION Y PRUEBA TUB PVC 90 MM; 08 MPA U/E	M	400,48	9,60	3.844,61
I. RED DE DISTRIBUCION					390.745,48
336	REPLANTEO Y NIVELACION (KM- E. TOTAL)	KM	18,91	175,33	3.315,49
337	EXC. ZANJAS, A MANO SUELO SIN CLASF 0-2M	M3	1.325,37	9,64	12.776,57
338	RELLENO COM. FINAL CON MAT. PROPIO DE EXCAVACIÓN	M3	17.084,92	6,31	107.805,85
339	SUMINISTRO,INSTALACION Y PRUEBA TUB. PVC 187.60MM; 0.8 MPA U/E	M	20,00	24,26	485,20
340	SUMINISTRO,INSTALACION Y PRUEBA TUB. PVC 84.20MM; 0.8 MPA U/E	M	1.771,25	9,61	17.021,71
341	SUMINISTRO,INSTALACION Y PRUEBA TUB. PVC 58.80MM; 0.8 MPA U/E	M	9.947,92	8,99	89.431,80

**DIRECCIÓN
OBRAS PÚBLICAS**

 (03) 2 326-160
 (03) 2 326-105
 (03) 2 326-881

 (03) 2 326-075
 (03) 2 326-056
RUC: 0660001760001
 **pesantez.carlos@cumanda.gob.ec**
 **Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar**
 **www.cumanda.gob.ec**


342	SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBA TUB. PVC 46.80MM; 0.8 MPA U/E	M	7.191,85	7,79	56.024,51
343	EXCAVACION A MAQUINA DE 0-2 M	M3	17.229,82	4,33	74.605,12
344	RASANTEO DE FONDO DE ZANJA	M2	13.430,84	2,18	29.279,23
J. ACCESORIOS RED DISTRIBICION					7.479,00
345	SUM. INST. TEE D=90MM	U	6,00	16,56	99,36
346	SUM. INST. TEE D=63MM	U	128,00	8,16	1.044,48
347	SUM. INST. TEE D=50MM	U	30,00	5,76	172,80
348	SUM. INST. TEE REDUCT D=200MMX160MM	U	2,00	20,16	40,32
349	SUM. INST. TEE REDUCT D=200MMX90MM	U	2,00	17,76	35,52
350	SUM. INST. TEE REDUCT D=160MMX90MM	U	2,00	32,16	64,32
351	SUM. INST. TEE REDUCT D=110MMX90MM	U	3,00	26,16	78,48
352	SUM. INST. TEE REDUCT D=90MMX63MM	U	41,00	17,76	728,16
353	SUM. INST. REDUCTORA U/Z D=200MMX160MM	U	3,00	69,36	208,08
354	SUM. INST. REDUCTORA U/Z D=160MMX110MM	U	2,00	42,96	85,92
355	SUM. INST. REDUCTORA U/Z D=110MMX90MM	U	3,00	20,16	60,48
356	SUM. INST. REDUCTORA U/Z D=90MMX75MM	U	14,00	68,16	954,24
357	SUM. INST. REDUCTORA U/Z D=75MMX63MM	U	12,00	44,16	529,92
358	SUM. INST. REDUCTORA U/Z D=63MMX50MM	U	35,00	26,16	915,60
359	SUM. INST. VALVULA DE SECCIONAMIENTO D=90MM	U	4,00	134,16	536,64
360	SUM. INST. VALVULA DE SECCIONAMIENTO D=50MM	U	1,00	98,16	98,16
361	SUM. INST. CODO 90° D=160MM	U	7,00	26,16	183,12
362	SUM. INST. CODO 90° D=110MM	U	1,00	20,16	20,16
363	SUM. INST. REDUCTORA U/Z D=75MMX63MM	U	4,00	44,16	176,64
364	SUM. INST. CODO 45° D=160MM	U	4,00	26,16	104,64
365	SUM. INST. CODO 45° D=63MM	U	8,00	6,96	55,68
366	SUM. INST. CODO 45° D=50MM	U	4,00	4,56	18,24
367	SUM. INST. CODO 22.5° D=200MM	U	2,00	36,96	73,92
368	SUM. INST. CODO 22.5° D=160MM	U	3,00	26,16	78,48
369	SUM. INST. CODO 22.5° D=90MM	U	4,00	14,16	56,64

**DIRECCIÓN
OBRAS PÚBLICAS**

 (03) 2 326-160
 (03) 2 326-105
 (03) 2 326-881

 (03) 2 326-075
 (03) 2 326-056
RUC: 0660001760001

 ✉ pesantez.carlos@cumanda.gob.ec
 📍 Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar
 🌐 www.cumanda.gob.ec


370	SUM. INST. CODO 22.5° D=63MM	U	9,00	6,96	62,64
371	SUM. INST. CODO 22.5° D=50MM	U	3,00	4,56	13,68
372	SUM. INST. CODO 11.25° D=200MM	U	3,00	36,96	110,88
373	SUM. INST. CODO 11.25° D=160MM	U	3,00	26,16	78,48
374	SUM. INST. CODO 11.25° D=110MM	U	1,00	20,16	20,16
375	SUM. INST. CODO 11.25° D=90MM	U	3,00	14,16	42,48
376	SUM. INST. CODO 11.25° D=63MM	U	5,00	6,96	34,80
377	SUM. INST. CODO 11.25° D=50MM	U	3,00	4,56	13,68
378	SUM. INST. UNION GIBault H.F. SIMETRICA D=50 MM	U	2,00	44,22	88,44
379	SUM. INST. UNION GIBault H.F. SIMETRICA D=90 MM	U	8,00	74,22	593,76
K. INSTALCION DE HIDRANTES					1.436,09
380	EXC. ZANJAS, A MANO SUELO SIN CLASF 0-2M	M3	4,55	9,64	43,86
381	SUMINISTRO,INSTALACIÓN Y PRUEBA DE HIDRANTE-BF 2"	U	1,00	1.363,52	1.363,52
382	RELLENO COM. FINAL CON MAT. PROPIO DE EXCAVACIÓN	M3	4,55	6,31	28,71
L. ACOMETIDAS DOMICILIARIAS					228.730,05
383	CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AP TERMOFUSIÓN 50 X 1/2"	U	650,00	165,67	107.685,50
384	CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AP TERMOFUSIÓN 63 X 1/2"	U	550,00	166,06	91.333,00
385	CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AP TERMOFUSIÓN 90 X 1/2"	U	165,00	180,07	29.711,55
M. PASO DE QUEBRADA					35.310,15
386	EXCAVACIÓN A MANO	M3	129,25	8,16	1.054,68
387	HORMIGON CICLOPEO 40% PIEDRA 60 % H.S F' C=210 KG/CM2	U	3,54	168,92	597,98
388	HORMIGON SIMPLE FC=210KG/CM2	M3	169,00	186,95	31.594,55
389	ALAMBRE N° 14 L= 0.7 M	U	12,00	5,60	67,20
390	CABLE TIRANTE 1/2"	M	45,00	9,65	434,25
391	CABILLA 1 1/4"	U	2,00	11,52	23,04
392	TUBO DE HG 2 1/2"	U	2,00	9,42	18,84
393	CABLE DE SUSPENSION L=7M	U	2,00	31,62	63,24
394	CABLE DE SUSPENSION L=5M	U	2,00	23,22	46,44
395	CABLE DE SUSPENSION L=3.5M	U	2,00	16,92	33,84
396	CABLE DE SUSPENSION L=1.6M	U	1,00	8,94	8,94

**DIRECCIÓN
OBRAS PÚBLICAS**

(03) 2 326-160
(03) 2 326-105
(03) 2 326-881

(03) 2 326-075
(03) 2 326-056
RUC: 0660001760001

✉ pesantez.carlos@cumanda.gob.ec
 📍 Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar
 🌐 www.cumanda.gob.ec

397	TUBO DE HG 6 PLG	U	28,00	27,12	759,36
398	GUARDA CABLE 3/8	U	9,00	5,88	52,92
399	MORDAZA PROVISION E INSTALACION 3/8"	U	36,00	9,19	330,84
400	MORDAZA MODIFICADA	U	9,00	11,59	104,31
401	GUARDA CABLE 1/2"	U	2,00	7,08	14,16
402	MORDAZAS 1/2"	U	8,00	10,39	83,12
403	TENSOR 1/2"	U	2,00	11,22	22,44
N. PLANTA DE TRATAMIENTO					333.886,49
FASE CONSTRUCTIVA					333.886,49
404	PLANTA DE TRATAMIENTO GLOBAL	U	1,00	333.886,49	333.886,49
RUBROS AMBIENTALES					59.397,51
405	ACOMETIDA ELECTRICA PLANTA DE TRATAMIENTO AGUA POTABLE	U	1,00	22.264,56	22.264,56
406	ALQUILER DE BATERIA SANITARIA PORTÁTIL-1 UNIDAD AL MES (INC LIMPIEZA)	U	16,00	571,67	9.146,72
407	AGUA PARA CONTROL DE POLVO	M3	5.040,00	4,22	21.268,80
408	PLANTAS EN ÁREA CONTIGUA DE PLANTA DE TRATAMIENTO	U	100,00	4,07	407,00
409	CHARLAS DE CAPACITACION	C/U	4,00	240,00	960,00
410	COMUNICADOS RADIALES	U	10,00	72,00	720,00
411	MONITOREO DE CALIDAD DEL AGUA	U	12,00	275,99	3.311,88
412	BASUREROS	U	3,00	72,00	216,00
413	ROTULOS SE SEÑALIZACION EN TOOL, POSTES HG 2"- INCL. LOGOS Y LEYENDA (PROVISION Y MONTAJE)	M2	2,50	101,02	252,55
414	CONOS DE 28 PULGADAS	U	20,00	31,73	634,60
415	CINTA REFLECTIVA (ROLLOS DE 100 M)	U	25,00	0,36	9,00
416	POSTES DE SEÑALIZACION DE CAÑA (PITUTO)	U	30,00	6,88	206,40
TOTAL					3.838.648,69

Especificaciones Técnicas: Las especificaciones técnicas para la presente contratación se detallan a continuación:

Las especificaciones técnicas se encuentran elevadas en la plataforma institucional alojada en la página web del GADM de Cumandá a la cual se puede acceder con el siguiente link: <https://www.cumanda.gob.ec/convocatoria/> , como documento anexo al procedimiento y también podrán ser retiradas en la siguiente dirección:

**DIRECCIÓN
OBRAS PÚBLICAS**

(03) 2 326-160
(03) 2 326-105
(03) 2 326-881

(03) 2 326-075
(03) 2 326-056
RUC: 0660001760001

✉ pesantez.carlos@cumanda.gob.ec
📍 Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar
🌐 www.cumanda.gob.ec



Abdón Calderón S/N y Simón Bolívar. En la oficina DE COMPRAS PÚBLICAS DEL GAD MUNICIPAL DE CUMANDÁ.

Se incluyen las especificaciones técnicas del proyecto, considerando todos los rubros a contratarse; los estudios y diseños previos, definitivos y actualizados, así como los planos constructivos arquitectónicos, estructurales, hidrosanitarios y de detalles correspondientes, tomando en cuenta que la entidad deberá cumplir la normativa ambiental aplicable respecto de la contratación. Cualquier actividad necesaria para el cumplimiento del compromiso Social y Ambiental del BEI y el Plan de Manejo Ambiental del Proyecto que no esté detallada dentro del presupuesto ambiental, debe ser asumida e incluida por el oferente dentro de su oferta económica en su costo indirecto.

La descripción de las especificaciones técnicas abarca los rubros, procedimientos de trabajo, materiales a emplear, requisitos disponibilidad del equipo mínimo para la ejecución de cada rubro, ensayos, tolerancias de aceptación, forma de pago, en la medida de que sean necesarios.

Cualquier discrepancia entre los componentes de los documentos contractuales, será resuelta acatando el siguiente orden de prioridad sobre los otros: los planos prevalecen sobre los presupuestos y las Especificaciones Técnicas de estos pliegos y así mismo las especificaciones prevalecen sobre el presupuesto y los análisis de precios unitarios.

Planos del proyecto: Los planos constructivos arquitectónicos, estructurales, hidrosanitarios y de detalles correspondientes completos son parte del pliego y se publicarán en la plataforma institucional alojada en la página web del GADM de Cumandá a la cual se puede acceder con el siguiente link: <https://www.cumanda.gob.ec/convocatoria/> , como un anexo.

Recepción definitiva: La recepción definitiva se realizará a partir de los seis (6) meses contados desde la suscripción del acta de recepción provisional, de acuerdo al Art. 365 del RGLOSNC.

Dirección entrega de ofertas: La oferta se presentará de manera digital para los oferentes nacionales y de manera física para los oferentes que se encuentren fuera del territorio ecuatoriano (extranjeros), si se lo realiza de manera física se deberá entregar la documentación en la siguiente dirección: Abdón Calderón S/N y Simón Bolívar. En la oficina de COMPRAS PÚBLICAS DEL GAD MUNICIPAL DE CUMANDÁ, misma que para ser válida deberá estar firmada por el representante legal, procurador común en caso de consorcio u oferente; mientras que para los oferentes extranjeros se podrá presentar la oferta mediante archivos digitales en el correo electrónico comision.licitacion@cumanda.gob.ec . Se podrán presentar las ofertas hasta la fecha en que se cierre el plazo indicado en el cronograma del presente pliego para la presentación de la oferta conforme lo solicitado en los



**DIRECCIÓN
OBRAS PÚBLICAS**

(03) 2 326-160
(03) 2 326-105
(03) 2 326-881

(03) 2 326-075
(03) 2 326-056
RUC: 0660001760001

 pesantez.carlos@cumanda.gob.ec
 Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar
 www.cumanda.gob.ec

pliegos y deberá contener:

- a) Las ofertas se presentarán conforme a lo solicitado en el pliego.
- b) De ser el caso que la oferta sea presentada de manera física, Los documentos deberán ser firmados físicamente por el responsable de la presentación de la oferta, debidamente sumillada y foliada. Así también deberá presentar un CD en el cual se adjuntarán los archivos magnéticos originales suscritos, en formato PDF. Adicionalmente el CD deberá contener los archivos en carpetas ordenadas que faciliten la revisión de la oferta y en formato xls (Excel) los siguientes documentos: tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios; análisis de precios unitarios y cronograma valorado de trabajos.
- c) En el caso de las ofertas presentadas de manera digital deberán contar con la firma electrónica en los archivos magnéticos suscritos, en formato PDF. En este caso la entidad contratante será responsable de la validación de dicha firma electrónica, de conformidad a la normativa aplicable. Adicionalmente los archivos deberán estar en carpetas ordenadas que faciliten la revisión de la oferta y en formato xls (Excel) los siguientes documentos: tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios; análisis de precios unitarios y cronograma valorado de trabajos.

Dirección apertura de ofertas:

El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará el día contemplado en el cronograma indicado en el pliego en la siguiente dirección: Abdón Calderón S/N y Simón Bolívar. En LA SALA DE SESIONES DEL GAD MUNICIPAL DE CUMANDÁ.

Observaciones:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en la plataforma institucional alojada en la página web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cumandá, a la cual se puede acceder mediante el siguiente www.cumanda.gob.ec/convocatoria/, únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la entidad el valor de 0,00000 (Cero con 00000/100000 centavos) dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
2. Los interesados podrán formular preguntas, para lo cual deberán observar los términos establecidos en el cronograma de la etapa precontractual del presente proceso, deberán ser formuladas a través del correo perero.maria@cumanda.gob.ec deberán adjuntar mediante oficio la o las preguntas dirigidas a la máxima autoridad con la firma de responsabilidad del oferente. La Comisión Técnica



**DIRECCIÓN
OBRAS PÚBLICAS**

(03) 2 326-160
(03) 2 326-105
(03) 2 326-881

(03) 2 326-075
(03) 2 326-056
RUC: 0660001760001

 pesantez.carlos@cumanda.gob.ec
 Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar
 www.cumanda.gob.ec

responderá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término subsiguiente a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones. Si hubiere ampliación del término para presentar la oferta, en forma justificada y razonada, se publicará en el Portal Institucional señalado en el numeral 1 de esta Convocatoria.

3. La Oferta deberá incluir una Garantía de Mantenimiento de oferta emitida por un banco o una aseguradora con representación en el Ecuador, de carácter incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, utilizando el formulario para Garantía de la Oferta (garantía bancaria o fianza) incluido en la Sección “Formulario de la Oferta”. La Garantía de la Oferta será por el 1x1000 del presupuesto referencial; es decir, 3.838.648,6900 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 6900/10000 centavos) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el IVA.
4. La oferta deberá incluir el compromiso de integridad Formulario Sección (ANEXO 14 FORMULARIO ÚNICO DE ACUERDO DE INTEGRIDAD).
5. La oferta deberá incluir el compromiso ambiental y social
6. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará de día contemplado en el cronograma indicado en el presente pliego en la siguiente dirección: Abdón Calderón S/N y Simón Bolívar. En la oficina DE COMPRAS PÚBLICAS DEL GAD MUNICIPAL DE CUMANDÁ.
7. Las convalidaciones se podrán recibir por cualquiera de los siguientes medios: física y/o por Courier en la dirección: Abdón Calderón S/N y Simón Bolívar. En la oficina DE COMPRAS PÚBLICAS DEL GAD MUNICIPAL DE CUMANDÁ, o al correo electrónico comision.licitacion@cumanda.gob.ec hasta la fecha en que se cierre el plazo indicado en el cronograma.
8. Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores, a excepción, de los oferentes extranjeros que intervengan en este proceso; pero, deberán inscribirse en el RUP previo a la suscripción del respectivo contrato en el caso de resultar ganador.
9. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.
10. La presente contratación SI contempla reajuste de precios.
11. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, conforme lo dispone el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en concordancia con


**DIRECCIÓN
OBRAS PÚBLICAS**

(03) 2 326-160 (03) 2 326-075
(03) 2 326-105 (03) 2 326-056
(03) 2 326-881 **RUC: 0660001760001**

 pesantez.carlos@cumanda.gob.ec
 Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar
 www.cumanda.gob.ec

los lineamientos establecidos en la Guía de Contratación Pública para proyectos financiados por el BEI. En caso de discrepancias entre las mismas, prevalecerá la Guía de Contratación Pública del BEI.

12. La fecha estimada de adjudicación es la indicada en el cronograma del proceso.
13. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos provenientes del Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios suscrito con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. provenientes del Programa PROGAPSA Gestión de Agua Potable y Saneamiento Ambiental; financiados por recursos BEI (Banco Europeo de Inversiones) y fondos de la contraparte local, con cargo a la partida presupuestaria:

No. De Partida	Descripción
7.5.01.03.02 7.5.01.01.02	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y AGUA POTABLE DE LA LOTIZACIÓN VALLE ALTO, PAMPA 1, PAMPA 2 Y HERMANOS HERDOIZA, CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO

14. El GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CUMANDÁ se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.
15. El Art. 4 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública señala: “Contratos Financiados con Prestamos y Cooperación internacional. - En la suscripción de los convenios de crédito o de cooperación internacional se procurará la concurrencia de proveedores nacionales, de ser aplicable. Las contrataciones previstas en el artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se aplicarán independientemente de que el financiamiento internacional sea total o parcial, siempre que se observen las condiciones previstas en el convenio. Se entenderá por financiamiento parcial, aquel que alcance al menos el 51% del valor total del contrato; y, siempre que los recursos que financie el organismo internacional estén destinados directamente al contrato que se instrumente con el proveedor de la obra, bien, servicio o consultoría. El incumplimiento de lo anterior se presumirá de hecho como evasión de procedimientos. Las cláusulas de los convenios de financiamiento, no podrán estar por sobre el contenido de la normativa nacional que regula la contratación pública, cuando exista un perjuicio económico al Estado o contravenga los principios constitucionales. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley”. En tal sentido, la presente Licitación Pública Nacional de Obra “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y AGUA POTABLE DE LA LOTIZACIÓN VALLE ALTO, PAMPA 1, PAMPA 2 Y HERMANOS HERDOIZA, CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”, se

**DIRECCIÓN
OBRAS PÚBLICAS**

(03) 2 326-160 (03) 2 326-075
(03) 2 326-105 (03) 2 326-056
(03) 2 326-881 **RUC:** 0660001760001

 pesantez.carlos@cumanda.gob.ec
 **Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar**
 www.cumanda.gob.ec

regirá por el Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios suscrito con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. dentro del Programa PROGAPSA Gestión de Agua Potable y Saneamiento Ambiental, con fondos provenientes del BEI - Banco Europeo de Inversión en concordancia con los lineamientos establecidos en la Guía de Contratación Pública para proyectos financiados por el BEI. En caso de discrepancias entre las mismas, prevalecerá la Guía de Contratación Pública del BEI.

16.DE ACUERDO AL REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN LA SECCION CUARTA SE INDICA:

“FIRMA ELECTRÓNICA

Artículo 41.- Uso de firma electrónica. - Los documentos relevantes correspondientes a las fases preparatoria, precontractual, de suscripción y contractual, conforme lo previsto en el presente Reglamento y en la metodología que para el efecto emita el SERCOP, serán firmados electrónicamente, mismos que deberán ser validados por las entidades contratantes, a través del aplicativo oficial de suscripción y validación que se establezca para el efecto.

Artículo 42.- Del certificado de firma electrónica.- Para la presentación y suscripción de determinados documentos en las distintas fases de la contratación, los proveedores del Estado deberán poseer certificado vigente de firma electrónica expedido por una de las entidades de certificación de información y servicios relacionados, autorizada y acreditada por la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, a excepción de los procedimientos de contratación pública efectuados por medio de feria inclusiva, en los cuales también se podrán suscribir los documentos con firma manuscrita.

El certificado de firma electrónica deberá ser individual y estar vinculado exclusivamente a su titular. Para el caso de personas jurídicas, estará obligado a poseer el certificado de firma electrónica, quien ejerza la representación legal o quién esté facultado legalmente para actuar en dicha calidad. El certificado de firma electrónica de los representantes legales se obtendrá conforme lo determine cada entidad de certificación.

En general, el uso del certificado de firma electrónica tendrá igual validez y se le reconocerán los mismos efectos jurídicos que a una firma manuscrita en relación con los datos consignados en documentos escritos, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos. En tal virtud, el titular del certificado de firma electrónica responderá por las obligaciones derivadas de su uso, así como de la vigencia de la misma.

Es responsabilidad del proveedor registrado en el Registro Único de Proveedores

**DIRECCIÓN
OBRAS PÚBLICAS**

(03) 2 326-160
(03) 2 326-105
(03) 2 326-881

(03) 2 326-075
(03) 2 326-056
RUC: 0660001760001

 **pesantez.carlos@cumanda.gob.ec**
 **Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar**
 **www.cumanda.gob.ec**



RUP, mantener vigente su certificado de firma electrónica.

Para los casos de las ofertas, bastará con la firma electrónica en los formularios contenidos en los modelos de pliegos.

En los casos de los anexos o documentación de respaldo que se adjunte a la oferta, deberá ser digitalizado y bastará con la firma electrónica por el oferente en el último documento que sea parte del archivo digital. Se aplicará también para los casos que hayan sido suscritos o emitidos por un tercero con firma manuscrita. Esta firma implicará la declaración de que todos los documentos presentados son auténticos, exactos y veraces, y que el oferente se hace responsable de los mismos dentro de los controles posteriores que se pueda realizar.”

17. EN LO REFERENTE A CONVALIDACIONES DE ERRORES DE FORMA DE ACUERDO AL REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN SU ARTICULO 100 CONVALIDACIÓN DE ERRORES DE FORMA SE INDICA:

“Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, dentro del término mínimo de dos (2) días o máximo de cinco (5) días, contados a partir de la fecha de notificación.

Dicho término se fijará a criterio de la entidad contratante, en relación al procedimiento de contratación y al nivel de complejidad y magnitud de la información requerida. El pedido de convalidación será notificado a todos los oferentes, a través del Portal de Contratación Pública.

Se considera error de forma o de naturaleza convalidable, entre otros, lo siguiente:

- 1. Errores tipográficos, de foliado u organización de la oferta;*
- 2. Certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica;*
- 3. Cualquier error en el llenado del formulario de la oferta. Se considerarán convalidables también todos los requisitos que constituyen la integridad de la oferta;*
- 4. Que la información documental para la verificación de un hecho, circunstancia o condición haya existido con anterioridad a la fecha límite de presentación de las ofertas, siempre que, de cualquiera de los documentos presentados con la oferta, conste la información que se solicita convalidar. Por lo tanto, no será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la de presentación de ofertas.*



**DIRECCIÓN
OBRAS PÚBLICAS**

(03) 2 326-160
(03) 2 326-105
(03) 2 326-881

(03) 2 326-075
(03) 2 326-056
RUC: 0660001760001

 **pesantez.carlos@cumanda.gob.ec**
 **Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar**
 **www.cumanda.gob.ec**

De presentarse información sobre la convalidación solicitada por la entidad contratante, a través de la que pretenda acreditarse un hecho, circunstancia o calidad cuya existencia sea posterior a la fecha límite de presentación de las ofertas, la misma no será considerada;

5. *Las contradicciones o discordancias establecidas entre la información proporcionada por el proveedor en cualquier parte de su oferta y la documentación que lo respalda;*

La documentación de soporte que haya sido adjuntada en la oferta pero que no conste expresamente señalada en la oferta, será analizada y evaluada para verificar si cumple lo exigido en el pliego, y se podrá pedir convalidación de errores en virtud de la documentación adjunta. No será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la de presentación de ofertas.

Podrá requerirse documentación de soporte respecto de la información que consta en la oferta y que no se encuentre respaldada. En ningún caso, los documentos adicionales requeridos modificarán el objeto de la oferta;

6. *Ilegibilidad o falta de claridad de la información o documentación. Podrán aclarar o ampliar una determinada condición cuando ésta se considere incompleta, poco clara o incluso contradictoria con respecto a otra información dentro de la misma oferta. Esto incluye información detallada en los formularios;*
7. *Cualquier anexo de la oferta que no cuente con firma electrónica. La convalidación consistirá en que el oferente proceda a firmar los anexos con firma electrónica;*
8. *Cualquier oferta presentada con firma electrónica de un sistema diferente al establecido por el ente rector de las telecomunicaciones, sus anexos o certificados. La convalidación consistirá en que el oferente proceda a firmar su oferta, sus anexos o certificados con la firma electrónica autorizada por el ente rector de las telecomunicaciones.*

De igual manera, en el caso de que la entidad contratante no pueda validar la firma electrónica, solicitará al oferente que remita nuevamente el documento suscrito electrónicamente, el mismo que podrá ser firmado con fecha posterior a la presentación de la oferta. Será responsabilidad del oferente verificar que los documentos firmados electrónicamente se encuentren debidamente validados;

9. *En caso de que una muestra presentada dentro del proceso de contratación, difiera con las características, descripciones, detalles o fichas señaladas en la oferta. En estos casos, la convalidación consistirá en que el oferente presente una nueva muestra; y,*



10. En caso de procedimientos de contratación de obra, será convalidable el análisis de precios unitarios que cuente con salarios inferiores a los determinados por la Contraloría General del Estado, en cuanto al personal que integre la mano de obra. El monto del análisis de precio unitario, no podrá variar al monto ofertado.

En los modelos obligatorios de pliegos, el SERCOP podrá establecer otros casos de errores de forma de naturaleza convalidable.

En caso de duda sobre la existencia de errores de forma o de naturaleza convalidable, la Comisión Técnica o el delegado del procedimiento enviará a convalidar la oferta, para lo cual se aplicará los principios de igualdad y racionalidad.

18. Las multas establecidas para la presente contratación se encuentran establecidas en el punto “MULTAS” del documento.

19. LAS GARANTÍAS SOLICITADAS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRAN ESTIPULADAS EN EL PUNTO “GARANTÍAS” DEL DOCUMENTO.

20. DE ACUERDO AL REGLAMENTO GENERAL A LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN LO REFERENTE AL ART. 101.- *Errores aritméticos.* - Los errores aritméticos de la oferta económica serán corregidos por parte del proveedor, por pedido de la entidad contratante ...

21. El oferente previo a elaborar la oferta debe leer detenidamente el pliego, especificaciones técnicas y términos de contratación y demás documentos proporcionados por la entidad contratante, y, por tanto, ofertar de acuerdo a lo solicitado por la entidad.

22. Considerar lo establecido, en el Art. 49 “Criterio de redistribución en licitación de obras”, de la LOSNCP reformada mediante la LEY ORGÁNICA PARA EL AHORRO Y LA MONETIZACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 496, de fecha 09 de febrero de 2024; y en el que manifiesta:

“El proveedor que haya sido adjudicado previamente un contrato en una licitación de obras, no podrá obtener la adjudicación de un nuevo contrato de obra en la misma entidad contratante y por el mismo procedimiento de contratación, sea por adjudicación directa o consorcio, hasta que obtenga la recepción provisional de la obra anterior.”

Término para solución de problemas: 10 días

Número de días: permisos, autorizaciones: 15 días

DIRECCIÓN
OBRAS PÚBLICAS

(03) 2 326-160
(03) 2 326-105
(03) 2 326-881

(03) 2 326-075
(03) 2 326-056
RUC: 0660001760001

 pesantez.carlos@cumanda.gob.ec
 Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar
 www.cumanda.gob.ec



Análisis índices financieros: Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador solicitado	Observaciones
Solvencia	1,00	Deberá ser mayor o igual a uno. Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal correspondiente y los balances presentados al órgano de control respectivo.
Endeudamiento	1,50	Deberá ser mayor o igual a uno. Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal correspondiente y los balances presentados al órgano de control respectivo.

Equipo mínimo:

En lo que respecta al personal técnico mínimo, la experiencia mínima del personal técnico, el equipo mínimo, la metodología y el cronograma de ejecución de la obra, considerar lo establecido en el REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, “Evaluación de ofertas en obras”, Art. 108, que indica:

“En el caso de las contrataciones de obras, los parámetros de personal técnico mínimo y su experiencia mínima, equipo mínimo, metodología y cronograma de ejecución de la obra, serán exigidos en los pliegos, pero como una obligación de ejecución contractual, por lo que no serán verificados o evaluados en la fase precontractual ni en la fase de suscripción. No será necesario que se anuncie o detalle en la oferta estos requisitos, ya que bastará con adjuntar un compromiso de cumplimiento de dichos parámetros en la ejecución contractual de la obra, a través del formulario respectivo.

Una vez suscrito el contrato, y previo a la autorización de inicio de obra, el contratista presentará al fiscalizador para su aprobación, los documentos que sustenten el personal técnico propuesto, el equipo asignado al proyecto, la metodología y cronograma de ejecución de la obra. En caso de que el contratista no cumpla con lo previsto por la entidad contratante, se procederá a declararlo como contratista incumplido conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública...”

Por las características de la obra, el CONTRATISTA deberá prever de manera especial la disponibilidad de los siguientes equipos:



**DIRECCIÓN
OBRAS PÚBLICAS**

(03) 2 326-160
(03) 2 326-105
(03) 2 326-881

(03) 2 326-075
(03) 2 326-056
RUC: 0660001760001

✉ pesantez.carlos@cumanda.gob.ec
📍 Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar
🌐 www.cumanda.gob.ec

No.	Equipo y/o instrumentos	Cantidad	Características
1	CONCRETERA 1 SACO	2	Mínimo de 1 saco
2	EQUIPO DE TOPOGRAFÍA	1	Estación Total
3	RETROEXCAVADORA	1	Mínimo de 75 HP
4	EXCAVADORA DE ORUGA	1	Mínimo de 150 HP
5	VIBRADOR	1	Mínimo de 8 HP
6	VOLQUETE	2	Mínimo de 8 M3

El CONTRATISTA deberá además dar cumplimiento a la Disposición General Segunda del Acuerdo Ministerial No. 79 publicado en el Registro Oficial No. 642 del 16 de febrero de 2012, en el cual se expide el nuevo Reglamento del Registro Nacional de Equipos y Maquinaria, que determina lo siguiente:

“DISPOSICIÓN SEGUNDA. - Vida útil. - Los equipos y maquinaria que vayan a utilizarse en los procesos de contratación pública, con cualquier entidad u organismo del Estado, no podrán exceder los veinte y cinco años de vida útil contados a partir del año de fabricación y en relación a la fecha de la convocatoria pública.”.

En todos los casos, se verificará la disponibilidad del equipo mínimo solicitado y no su propiedad.

En caso de que el equipo sea de propiedad del CONTRATISTA, presentará la factura o el título de propiedad emitido por la casa comercial vendedora del artículo; En el caso del equipo caminero y maquinaria pesada, obligatoriamente deberá adjuntar las matrículas vigentes, y certificado de revisión e identificación vehicular vigente (al día en sus obligaciones).

En caso de que el equipo e instrumentos se propongan bajo compromiso de compra venta, el CONTRATISTA deberá presentar la carta compromiso de compra venta debidamente suscrita por el representante legal o propietario, copia de la cédula del representante legal o propietario y copia del Registro Único de Contribuyentes (RUC); el RUC deberá demostrar la capacidad del vendedor acerca de la comercialización del equipo e instrumentos ofertados. Para el equipo caminero y maquinaria pesada presentado bajo la figura de compromiso de compra venta, no procede la presentación de matrícula, siempre que éste sea nuevo, de ser usado, la factura o título de propiedad no se requiere debido a que, obligatoriamente se deberá adjuntar la matrícula vigente, y certificado de revisión e identificación vehicular vigente (al día en sus obligaciones).

En caso de que el equipo e instrumentos se propongan bajo compromiso de arrendamiento, el CONTRATISTA deberá presentar la carta compromiso de


**DIRECCIÓN
OBRAS PÚBLICAS**

(03) 2 326-160
(03) 2 326-105
(03) 2 326-881

(03) 2 326-075
(03) 2 326-056
RUC: 0660001760001

✉ pesantez.carlos@cumanda.gob.ec
📍 Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar
🌐 www.cumanda.gob.ec

arrendamiento, debidamente suscrita por el representante legal o propietario. En el caso del equipo caminero y maquinaria pesada obligatoriamente se deberá presentar la matrícula vigente, y certificado de revisión e identificación vehicular vigente (al día en sus obligaciones).

Los compromisos de arrendamiento deberán establecer en forma explícita la disponibilidad del equipo durante la ejecución de la totalidad de la obra.

Es responsabilidad del contratista disponer todo el equipo menor o secundario que sea necesario durante la construcción de todas las obras.

EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA DEL OFERENTE:

“En el RGLOSNCNP art. 106.- La entidad contratante definirá con precisión cuál es la experiencia mínima que deberá acreditar el oferente, de acuerdo al cumplimiento de las condiciones en relación a los montos mínimos requeridos para cada tipo de experiencia. Por regla general la experiencia es un atributo propio del procedimiento de licitación, por lo que de forma excepcional el SERCOP establecerá en los modelos de pliegos otros procedimientos que puedan requerir experiencia y bajo qué condiciones.

Se definirá exactamente qué tipo de contrataciones se aceptarán como experiencia general y cuales como experiencia específica.

La experiencia general será acreditada con contrataciones en el mismo CPC a nivel 4 y su descripción, sin perjuicio de considerar otras contrataciones que permitan demostrar la experiencia requerida.

La experiencia específica deberá estar directamente relacionada con el objeto de la contratación.

La experiencia adquirida en calidad de subcontratista será reconocida y aceptada por la entidad contratante, siempre y cuando tenga directa relación al objeto contractual.

En el caso de obras, para los profesionales de la construcción que optaren por participar en un proceso de contratación, sea individualmente o consorciados, podrán acreditar la experiencia adquirida anteriormente en relación de dependencia, ya sea en calidad de residente, o superintendente de obra, cuando gire en torno a los montos contractuales, en un porcentaje del 40% del valor del contrato en el que tales profesionales participaron en las calidades que se señalaron anteriormente.

Las personas naturales que hayan sido servidores públicos, y que hayan ejercido funciones como administradores de contrato, fiscalizadores, gerentes, directores

**DIRECCIÓN
OBRAS PÚBLICAS**

(03) 2 326-160
(03) 2 326-105
(03) 2 326-881

(03) 2 326-075
(03) 2 326-056
RUC: 0660001760001

 pesantez.carlos@cumanda.gob.ec
 **Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar**
 www.cumanda.gob.ec

técnicos o similares, no podrán acreditar experiencia general o específica como constructor o contratista de obra.”

No	Descripción	Tipo	Temporalidad	Monto Mínimo	Monto Mínimo por Contrato
1	Serán habilitadas las ofertas que cumplan con la experiencia en construcciones civiles en general, para acreditar la experiencia solicitada deberá justificarse únicamente con obras concluidas y recibidas a entera satisfacción por la entidad contratante, por lo que se aceptaran actas de Entrega – Recepción Definitiva; solo en el caso de que no se cumpla el tiempo previsto para la obtención de estos documentos (6 meses), en este caso, se aceptaran Actas de entrega – Recepción Provisional. Se debe presentar al menos un acta de entrega de recepción. Se aceptarán proyectos ejecutados dentro de los últimos 20 años, mediante su participación en calidad de Contratista, superintendente, residente y/o subcontratista de obra. La experiencia se evaluará en relación al objeto contractual en su conjunto y no con relación a rubros particulares. Las experiencias serán evaluadas de acuerdo a los cargos y parámetros establecidos en la sección PARÁMETROS GENERALES DE EVALUACIÓN DE EXPERIENCIAS PARA EL OFERENTE Y PERSONAL TÉCNICO EN PROCESOS DE CONTRATACION DE OBRAS.	Experiencia General	Últimos 20 años	1.919.324,35	479.831,09
No	Descripción	Tipo	Temporalidad	Monto Mínimo	Monto Mínimo por Contrato
2	Serán habilitadas las ofertas que demuestren experiencia en proyectos de agua potable o alcantarillado sanitario y pluvial, para acreditar la experiencia solicitada deberá justificarse únicamente con obras concluidas y recibidas a entera satisfacción por la entidad contratante, por lo que se aceptaran actas de Entrega – Recepción Definitiva; solo en el caso de que no se cumpla el tiempo previsto para la obtención de estos documentos (6 meses), en este caso, se aceptaran Actas de entrega – Recepción Provisional. Se debe presentar al menos un acta de entrega de recepción. Se aceptarán proyectos ejecutados dentro de los últimos 20 años, mediante su participación en calidad de Contratista, superintendente, residente y/o subcontratista de obra. La experiencia se evaluará en relación al objeto contractual en su conjunto y no con relación a rubros particulares. Las experiencias serán evaluadas de acuerdo a los cargos y parámetros establecidos en la sección PARÁMETROS GENERALES DE EVALUACIÓN DE EXPERIENCIAS PARA EL OFERENTE Y PERSONAL TÉCNICO EN PROCESOS DE CONTRATACION DE OBRAS.	Experiencia Específica	Últimos 20 años	959.662,17	239.915,54

NOTA: Si con la presentación de un contrato o instrumento que acredite la



**DIRECCIÓN
OBRAS PÚBLICAS**

(03) 2 326-160 (03) 2 326-075
 (03) 2 326-105 (03) 2 326-056
 (03) 2 326-881 **RUC: 0660001760001**

✉ pesantez.carlos@cumanda.gob.ec
 📍 Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar
 🌐 www.cumanda.gob.ec

experiencia mínima específica, el proveedor cumpliera el monto mínimo solicitado para la experiencia mínima general, este contrato o instrumento será considerado como válido para acreditar los dos tipos de experiencias.

No se otorgará puntaje a la experiencia general mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio. Así mismo, no se otorgará puntaje a la experiencia específica mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio.

Para los oferentes que acreditan la experiencia General y la experiencia Específica con los mismos certificados; se descuenta del monto total acreditado los montos mínimos solicitados para la experiencia General y la experiencia Específica, ya que no se otorga puntaje a la experiencia general mínima requerida ni a la experiencia específica mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio; el monto resultante del descuento previamente mencionado puntúa primero la experiencia Específica y el excedente puntúa la experiencia General.

Las experiencias generales y específicas que se presenten serán respaldadas y evaluadas de acuerdo con los cargos y parámetros establecidos en la sección “PARÁMETROS GENERALES DE EVALUACIÓN DE EXPERIENCIAS PARA EL OFERENTE Y PERSONAL TÉCNICO EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS.”

Las obras que no cumplan con los parámetros señalados no serán consideradas para la evaluación de la experiencia. Se verificará la experiencia con las respectivas actas y/o certificaciones de recepción definitivas; solo en el caso de que no se cumpla el tiempo previsto para la obtención de actas de recepción definitiva (6 meses), se aceptará actas de recepción provisional.

Personal técnico mínimo:

En lo que respecta al **personal técnico mínimo**, la experiencia mínima del personal técnico, el equipo mínimo, la metodología y el cronograma de ejecución de la obra, considerar lo establecido en el REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, “Evaluación de ofertas en obras”, Art. 108, que indica:

“En el caso de las contrataciones de obras, los parámetros de personal técnico mínimo y su experiencia mínima, equipo mínimo, metodología y cronograma de ejecución de la obra, serán exigidos en los pliegos, pero como una obligación de ejecución contractual, por lo que no serán verificados o evaluados en la fase precontractual ni en la fase de suscripción.”

No será necesario que se anuncie o detalle en la oferta estos requisitos, ya que bastará con adjuntar un compromiso de cumplimiento de dichos parámetros en la ejecución contractual de la obra, a través del formulario respectivo.



**DIRECCIÓN
OBRAS PÚBLICAS**

(03) 2 326-160
(03) 2 326-105
(03) 2 326-881

(03) 2 326-075
(03) 2 326-056
RUC: 0660001760001

 pesantez.carlos@cumanda.gob.ec
 **Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar**
 www.cumanda.gob.ec

Una vez suscrito el contrato, y previo a la autorización de inicio de obra, el contratista presentará al fiscalizador para su aprobación, los documentos que sustenten el personal técnico propuesto, el equipo asignado al proyecto, la metodología y cronograma de ejecución de la obra. En caso de que el contratista no cumpla con lo previsto por la entidad contratante, se procederá a declararlo como contratista incumplido conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública...”

No	Función	Titulación Académica	Cantidad	Participación %
1	SUPERINTENDENTE	INGENIERO CIVIL O SU EQUIVALENTE EN EL PAIS DE ORIGEN	1	100
2	RESIDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL O SU EQUIVALENTE EN EL PAIS DE ORIGEN	2	100
3	ESPECIALISTA AMBIENTAL/SEGURIDAD INDUSTRIAL	INGENIERO CIVIL Y/O AMBIENTAL CON ESPECIALIZACION EN GESTION AMBIENTAL O SU EQUIVALENTE EN EL PAIS DE ORIGEN	1	30
4	TOPÓGRAFO	INGENIERO CIVIL/TOPÓGRAFO O SU EQUIVALENTE EN EL PAIS DE ORIGEN	1	100
5	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	INGENIERO CIVIL CON ESPECIALIZACION EN ESTRUCTURAS O SU EQUIVALENTE EN EL PAIS DE ORIGEN	1	30
6	ESPECIALISTA HIDROSANITARIO	INGENIERO CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN EN HODROSANITARIA O SU EQUIVALENTE EN EL PAIS DE ORIGEN	1	30

Los títulos obtenidos fuera del Ecuador, previo a la firma del contrato, deben estar

**DIRECCIÓN
OBRAS PÚBLICAS**

(03) 2 326-160
(03) 2 326-105
(03) 2 326-881

(03) 2 326-075
(03) 2 326-056
RUC: 0660001760001

✉ pesantez.carlos@cumanda.gob.ec
 📍 Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar
 🌐 www.cumanda.gob.ec

debidamente apostillados, siempre y cuando no esté registrados en la SENESCYT.

Los títulos de los profesionales que se encuentren fuera del Ecuador deberán ser equivalentes a los títulos señalados en el cuadro anterior.

El oferente podrá incluir personal adicional que a su juicio considere necesario, pero para efecto de evaluación se considerará solo el personal antes indicado.

En caso de que el CONTRATISTA no forme parte del personal técnico, su participación en los frentes de trabajo deberá ser cuando lo requiera la Fiscalización, de forma motivada. De ser el oferente parte del personal técnico, su participación en los frentes de trabajo corresponderá al porcentaje requerido de acuerdo a su función.

El CONTRATISTA podrá formar parte del equipo técnico, si lo desea; para lo cual presentará experiencia adicional (diferente) a la que presentó para cumplir el requisito mínimo como oferente.

El CONTRATISTA podrá ser parte del personal técnico solicitado, no podrá proponer personal técnico que se encuentre comprometido en otras obras que estén en ejecución o adjudicadas a la fecha de presentación de la oferta por parte del GAD Municipal del Cantón Cumandá. Si se comprobare que el personal técnico está comprometido en otras obras en ejecución o adjudicadas y su porcentaje de participación no le permite desempeñar su función en los dos frentes de trabajo, el profesional propuesto será rechazado, a menos que hayan solicitado por escrito la liberación del técnico y ésta haya sido concedida oficialmente en fecha anterior a la verificación del cumplimiento del compromiso.

A efectos de verificar el acatamiento del Formulario de Compromiso de Cumplimiento de parámetros en la etapa contractual, relacionados con el Personal Técnico, **sólo el CONTRATISTA deberá presentar previa ejecución contractual de la obra la documentación que se detalla a continuación:**

- Copia del título registrado en la SENESCYT;
- Copia de cédula;
- Datos generales actualizados del profesional (Nombre completo, número de cédula o RUC, provincia, cantón, ciudad, calle principal de domicilio, número, calle secundaria, teléfono convencional, teléfono celular y correo electrónico).

Nota: El CONTRATISTA en ningún caso podrá certificar la experiencia de sus técnicos propuesto en este procedimiento.

Experiencia mínima del personal técnico:

En lo que respecta al personal técnico mínimo, **la experiencia mínima del personal técnico**, el equipo mínimo, la metodología y el cronograma de ejecución

**DIRECCIÓN
OBRAS PÚBLICAS**

(03) 2 326-160
(03) 2 326-105
(03) 2 326-881

(03) 2 326-075
(03) 2 326-056
RUC: 0660001760001

 pesantez.carlos@cumanda.gob.ec
 **Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar**
 www.cumanda.gob.ec



de la obra, considerar lo establecido en el REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, “Evaluación de ofertas en obras”, Art. 108, que indica:

“En el caso de las contrataciones de obras, los parámetros de personal técnico mínimo y su experiencia mínima, equipo mínimo, metodología y cronograma de ejecución de la obra, serán exigidos en los pliegos, pero como una obligación de ejecución contractual, por lo que no serán verificados o evaluados en la fase precontractual ni en la fase de suscripción.

No será necesario que se anuncie o detalle en la oferta estos requisitos, ya que bastará con adjuntar un compromiso de cumplimiento de dichos parámetros en la ejecución contractual de la obra, a través del formulario respectivo.

Una vez suscrito el contrato, y previo a la autorización de inicio de obra, el contratista presentará al fiscalizador para su aprobación, los documentos que sustentan el personal técnico propuesto, el equipo asignado al proyecto, la metodología y cronograma de ejecución de la obra. En caso de que el contratista no cumpla con lo previsto por la entidad contratante, se procederá a declararlo como contratista incumplido conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública...”

No.	Función	% de Participación	Titulación Académica	Cantidad
1	SUPERINTENDENTE	100	INGENIERO CIVIL O SU EQUIVALENTE EN EL PAIS DE ORIGEN	1
No	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1.1	Ingeniero Civil que demuestre la experiencia adquirida en proyectos de alcantarillado pluvial o sanitario y/o sistemas de agua potable, desde el año 2000 y acredite su participación en calidad de contratista, residente de obra, y/o superintendente de obra en al menos uno (1) proyecto que cubra el 25 por ciento del valor referencial del contrato. La experiencia se evaluará en relación al objeto contractual en	Desde el año 2000	1	959.662,17

**DIRECCIÓN
OBRAS PÚBLICAS**

 (03) 2 326-160
 (03) 2 326-105
 (03) 2 326-881

 (03) 2 326-075
 (03) 2 326-056
RUC: 0660001760001
 pesantez.carlos@cumanda.gob.ec
 **Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar**
 www.cumanda.gob.ec

	su conjunto y no con relación a rubros particulares. Las experiencias serán evaluadas de acuerdo a los cargos y parámetros establecidos en el apartado: PARÁMETROS GENERALES DE EVALUACIÓN DE EXPERIENCIAS PARA EL OFERENTE Y PERSONAL TECNICO EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS.			
--	--	--	--	--

No.	Función	% de Participación	Titulación Académica	Cantidad
1	RESIDENTE DE OBRA	100	INGENIERO CIVIL O SU EQUIVALENTE EN EL PAIS DE ORIGEN	1
No	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1.1	Ingeniero Civil que demuestre la experiencia adquirida en proyectos de alcantarillado pluvial o sanitario y/o sistemas de agua potable, desde el año 2000 y acredite su participación en calidad de contratista, residente de obra, y/o superintendente de obra, en al menos uno (1) proyecto que cubra el 25 por ciento del valor referencial del contrato. La experiencia se evaluará en relación al objeto contractual en su conjunto y no con relación a rubros particulares. Las experiencias serán evaluadas de acuerdo a los cargos y parámetros establecidos en el apartado:	Desde el año 2000	1	959.662,17

**DIRECCIÓN
OBRAS PÚBLICAS**

 (03) 2 326-160
 (03) 2 326-105
 (03) 2 326-881

 (03) 2 326-075
 (03) 2 326-056
RUC: 0660001760001
 pesantez.carlos@cumanda.gob.ec
 **Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar**
 www.cumanda.gob.ec

	PARÁMETROS GENERALES DE EVALUACIÓN DE EXPERIENCIAS PARA EL OFERENTE Y PERSONAL TECNICO EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS.			
--	--	--	--	--

No.	Función	% de Participación	Titulación Académica	Cantidad
1	ESPECIALISTA AMBIENTAL/SEGURIDAD INDUSTRIAL	30	INGENIERO AMBIENTAL/INDUSTRIAL O SU EQUIVALENTE EN EL PAIS DE ORIGEN	1
No	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1.1	Deberá disponer de título de tercer nivel en Ingeniería Ambiental y/o Ingeniería Industrial. Deberá demostrar experiencia mediante su participación en proyectos de alcantarillado pluvial o sanitario y/o sistemas de agua potable en calidad de consultor, Fiscalizador, asesor de obras ambientales, desde el año 2000, a través de actas entrega recepción, o certificados, que haya realizado en el sector público o privado por un monto mínimo equivalente al 10% del presupuesto referencial de la obra objeto de este proceso. La experiencia se evaluará en relación al objeto contractual en su conjunto y no con relación a rubros particulares. Las experiencias serán evaluadas de acuerdo a los cargos y parámetros establecidos en el apartado: PARÁMETROS GENERALES DE EVALUACIÓN DE EXPERIENCIAS PARA EL OFERENTE Y PERSONAL TECNICO EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS.	Desde el año 2000	1	383.864,87

No.	Función	% de Participación	Titulación Académica	Cantidad
1	TOPÓGRAFO	100	INGENIERO CIVIL/TOPÓGRAFO O SU EQUIVALENTE EN EL PAIS DE ORIGEN	1

**DIRECCIÓN
OBRAS PÚBLICAS**

 (03) 2 326-160
 (03) 2 326-105
 (03) 2 326-881

 (03) 2 326-075
 (03) 2 326-056
RUC: 0660001760001
 pesantez.carlos@cumanda.gob.ec
 **Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar**
 www.cumanda.gob.ec

No	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1.1	Ingeniero Civil que demuestre la experiencia adquirida en proyectos de alcantarillado pluvial o sanitario y/o sistemas de agua potable, desde el año 2000 y acredite su participación en calidad de topógrafo en al menos uno (1) proyecto que cubra el 10 por ciento del valor referencial del contrato. La experiencia se evaluará en relación al objeto contractual en su conjunto y no con relación a rubros particulares. Las experiencias serán evaluadas de acuerdo a los cargos y parámetros establecidos en el apartado: PARÁMETROS GENERALES DE EVALUACIÓN DE EXPERIENCIAS PARA EL OFERENTE Y PERSONAL TECNICO EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS.	Desde el año 2000	1	383.864,87

No.	Función	% de Participación	Titulación Académica	Cantidad
1	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	30	INGENIERO CIVIL CON ESPECIALIZACION EN ESTRUCTURAS O SU EQUIVALENTE EN EL PAIS DE ORIGEN	1
No	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1.1	Deberá disponer de título de tercer nivel en Ingeniería civil. Deberá demostrar Experiencia en el diseño, cálculo y revisión de estructuras, en proyectos de construcciones civiles en calidad de consultor, Fiscalizador,	Desde el año 2000	1	383.864,87

**DIRECCIÓN
OBRAS PÚBLICAS**

 (03) 2 326-160
 (03) 2 326-105
 (03) 2 326-881

 (03) 2 326-075
 (03) 2 326-056
RUC: 0660001760001
 pesantez.carlos@cumanda.gob.ec
 **Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar**
 www.cumanda.gob.ec

	Especialista, desde el año 2000, a través de actas entrega recepción, o certificados, que haya realizado en el sector público o privado por un monto mínimo equivalente al 10% del presupuesto referencial de la obra objeto de este proceso. La experiencia se evaluará en relación al objeto contractual en su conjunto y no con relación a rubros particulares. Las experiencias serán evaluadas de acuerdo a los cargos y parámetros establecidos en el apartado: PARÁMETROS GENERALES DE EVALUACIÓN DE EXPERIENCIAS PARA EL OFERENTE Y PERSONAL TECNICO EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS.			
--	--	--	--	--

No.	Función	% de Participación	Titulación Académica	Cantidad
1	ESPECIALISTA HIDROSANITARIO	30	INGENIERO CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN EN HODROSANITARIA O SU EQUIVALENTE EN EL PAIS DE ORIGEN	1
No	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1.1	Deberá disponer de título de tercer nivel en Ingeniería civil. Deberá demostrar Experiencia en el diseño, cálculo y análisis de alcantarillado pluvial o sanitario y/o sistemas de agua potable, en proyectos de construcciones civiles en calidad de consultor, Fiscalizador, Especialista, desde el año 2000, a través de actas entrega recepción, o certificados, que haya realizado en el sector público o privado por un monto mínimo equivalente al 10% del presupuesto referencial de la obra objeto de este proceso. La experiencia se evaluará en relación al objeto contractual en su conjunto y no con relación a rubros particulares. Las experiencias serán evaluadas de acuerdo a los cargos y parámetros establecidos en el apartado: PARÁMETROS GENERALES DE EVALUACIÓN DE EXPERIENCIAS PARA EL OFERENTE Y PERSONAL TECNICO EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS.	Desde el año 2000	1	383.864,87

El artículo 294 del Reglamento de la LOSNCP, determina los Criterios de

**DIRECCIÓN
OBRAS PÚBLICAS**

(03) 2 326-160 (03) 2 326-075
 (03) 2 326-105 (03) 2 326-056
 (03) 2 326-881 **RUC: 0660001760001**

✉ pesantez.carlos@cumanda.gob.ec
 📍 Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar
 🌐 www.cumanda.gob.ec



responsabilidad ambiental y social de la siguiente manera:

“En aplicación del artículo 288 de la Constitución de la República, las entidades contratantes podrán exigir a los contratistas, según la naturaleza propia de cada objeto contractual, parámetros de cumplimiento en la ejecución contractual como los siguientes:

a) *Criterios de responsabilidad social: procurando la inclusión en calidad de socio, trabajador, subcontratista o subproveedor de: personas con discapacidad, adultos mayores, madres adolescentes que hayan alcanzado la mayoría de edad, desempleados por más de seis meses, profesionales con experiencia menor a tres años, etc.”)*

Las obras que no cumplan con los parámetros señalados no serán consideradas para la evaluación de la experiencia. Se verificará la experiencia con las respectivas actas y/o certificaciones de recepción definitivas; solo en el caso de que no se cumpla el tiempo previsto para la obtención de actas de recepción definitiva (6 meses), se aceptará actas de recepción provisional.

PARÁMETROS GENERALES DE EVALUACIÓN DE EXPERIENCIAS PARA EL OFERENTE Y PERSONAL TÉCNICO EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

PARA EL OFERENTE

a) Las experiencias solicitadas deberán justificarse únicamente con obras concluidas y recibidas en entera satisfacción por la Entidad Contratante, por lo que se aceptarán de Actas de Entrega - Recepción Definitiva; solo en el caso de que no se cumpla el tiempo previsto para la obtención de estos documentos (6 meses), en este caso, se aceptará Actas de Entrega - Recepción Provisional.

b) De acuerdo al Art. 4 de la Resolución No. RE-SERCOP-2017-0000095, el Oferente podrá acreditar la experiencia general y específica en el período comprendido desde el año 2000.

c) **CONTRATISTA EN EL SECTOR PÚBLICO:** La experiencia en calidad de CONTRATISTA en obras del sector público será debidamente documentada mediante copia del acta de entrega recepción de la entidad contratante, según corresponda.

d) **CONTRATISTA EN EL SECTOR PRIVADO (Persona Jurídica):** La experiencia técnica de participación directa en el sector privado en calidad de CONTRATISTA con una Persona Jurídica se deberá justificar a través de la presentación de facturas del proyecto, así como la respectiva acta entrega recepción entre el contratista y el Representante Legal de la empresa promotora del proyecto.



**DIRECCIÓN
OBRAS PÚBLICAS**

(03) 2 326-160
(03) 2 326-105
(03) 2 326-881

(03) 2 326-075
(03) 2 326-056
RUC: 0660001760001

 **pesantez.carlos@cumanda.gob.ec**
 **Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar**
 **www.cumanda.gob.ec**

e) **CONTRATISTA EN EL SECTOR PRIVADO (Persona Natural):** La experiencia técnica de participación directa en el sector privado en calidad de CONTRATISTA con una Persona Natural se deberá justificar a través de la presentación de facturas del proyecto, así como el Acta de entrega recepción entre el contratista y la persona natural.

f) La experiencia adquirida en calidad de SUBCONTRATISTA será reconocida y aceptada por la Entidad Contratante, siempre y cuando tenga directa relación al objeto contractual. Para su calificación, se considerará el 100% del valor del subcontrato. Se justificará esta experiencia mediante, el subcontrato, además del Acta de Entrega-Recepción del respectivo subcontrato. Solo en el caso de que la Contratante sea Persona Natural, la documentación deberá acompañarse de la copia de las facturas que evidencien los servicios prestados.

g) La experiencia de profesionales que hayan participado en calidad de Superintendente (obra), Residente (obra), será demostrada mediante certificación/es acompañada/s del acta de entrega-recepción, en las que deberá constar el monto real de la obra, el nombre, cargo, tiempo de participación en la obra del profesional y monto que desea acreditar la experiencia. Solo en el caso de que la Contratante sea Persona Natural, la documentación deberá acompañarse además de la copia del contrato, facturas que evidencien los servicios profesionales prestados de acuerdo a su cargo o los comprobantes de retención o afiliaciones al IESS del Contratista de la obra durante el tiempo que el profesional prestó sus servicios. En cualquiera de los casos la valoración se realizará en torno a los montos contractuales considerando el 40% del valor de la obra en el que tales profesionales participaron en las calidades que se señalaron anteriormente.

h) **EXPERIENCIA DE PERSONAS JURÍDICAS:** Sobre la base del Art. 37 Reglas de Participación DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN N° R.E.SERCOP-2023-0134- NORMATIVA SECUNDARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SE INDICA: Las entidades contratantes deberán exigir y verificar el cumplimiento obligatorio de las siguientes reglas de participación de oferentes en los procedimientos establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, con excepción del catálogo electrónico y del catálogo dinámico inclusivo.

1. Experiencia técnica del oferente. - Para procedimientos de contratación cuyo presupuesto referencial sea igual o inferior a USD \$ 500.000,00 (Quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), la experiencia de una persona jurídica podrá ser acreditada de la siguiente manera:

a) A través de una tercera persona natural, siempre y cuando ésta se encuentre en relación de dependencia con la persona jurídica participante por un tiempo que no sea menor al de doce (12) meses consecutivos a partir de la presentación de la oferta.

**DIRECCIÓN
OBRAS PÚBLICAS**

(03) 2 326-160
(03) 2 326-105
(03) 2 326-881

(03) 2 326-075
(03) 2 326-056
RUC: 0660001760001

 **pesantez.carlos@cumanda.gob.ec**
 **Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar**
 **www.cumanda.gob.ec**

b) En el caso que la persona jurídica posea un tiempo de constitución menor a doce (12) meses, la experiencia podrá ser acreditada por sus accionistas, representante legal o personal en relación de dependencia.

La persona jurídica podrá acreditar la experiencia del personal técnico solo mientras éste personal se mantenga laborando en ella.

2. Tiempo de existencia legal de personas jurídicas: Para procedimientos de contratación cuyo presupuesto referencial sea igual o inferior a USD\$ 500.000,00 (Quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), no habrá tiempo de existencia legal mínima requerida. Para los procedimientos de contratación que sobrepasen el monto del presupuesto referencial antes mencionado el tiempo de existencia legal será mínimo de tres (3) años.

i) En el caso de Personas Jurídicas las experiencias deberán ser también respaldadas con la presentación de copia de cédula/s y del nombramiento de accionistas, representante legal debidamente inscrito en la Superintendencia de Compañías.

j) **CERTIFICADOS:** Todos los certificados presentados deberán contener entre otros, el cargo o función del profesional, que la obra ha sido terminada y ejecutada en entera satisfacción, el monto, fecha de inicio y terminación de la obra, así como el tiempo y monto de participación en la obra del profesional que desea acreditar la experiencia. En el sector público, deberán ser suscritos por la máxima autoridad, su delegado, o por el Administrador del Contrato; para este último caso deberá adjuntarse además un documento en el que se pueda verificar la designación de dicho Administrador (contrato, oficio o actas). En el sector privado serán suscritos por el propietario y contratista de la obra (Persona Natural) o por accionistas, representante legal debidamente inscrito en la Superintendencia de Compañías.

k) Para personas jurídicas y naturales que quieran certificar experiencia en el sector privado, además de presentar los requisitos descritos en los literales anteriores, deberán incluir facturas que demuestren la participación en la ejecución de los trabajos.

Las obras que no cumplan con los parámetros señalados no serán consideradas para la evaluación de la experiencia.

PARA EL PERSONAL TECNICO

a) Las experiencias solicitadas deberán justificarse únicamente con obras concluidas y recibidas en entera satisfacción por la Entidad Contratante, por lo que se aceptarán de Actas de Entrega - Recepción Definitiva; solo en el caso de que no se cumpla el tiempo previsto para la obtención de



**DIRECCIÓN
OBRAS PÚBLICAS**

(03) 2 326-160
(03) 2 326-105
(03) 2 326-881

(03) 2 326-075
(03) 2 326-056
RUC: 0660001760001

 **pesantez.carlos@cumanda.gob.ec**
 **Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar**
 **www.cumanda.gob.ec**

estos documentos (6 meses), en esto caso, se aceptará Actas de Entrega - Recepción Provisional.

b) **CONTRATISTA EN EL SECTOR PÚBLICO:** La experiencia en calidad de CONTRATISTA en obras del sector público será debidamente documentada mediante copia del acta de entrega recepción de la entidad contratante, según corresponda.

c) **CONTRATISTA EN EL SECTOR PRIVADO (Persona Jurídica):** La experiencia técnica de participación directa en el sector privado en calidad de CONTRATISTA con una Persona Jurídica se deberá justificar a través de la presentación de facturas del proyecto, así como la respectiva acta entrega recepción entre el contratista y el Representante Legal de la empresa promotora del proyecto.

d) **CONTRATISTA EN EL SECTOR PRIVADO (Persona Natural):** La experiencia técnica de participación directa en el sector privado en calidad de CONTRATISTA con una Persona Natural se deberá justificar a través de la presentación de facturas del proyecto, así como el Acta de entrega recepción entre el contratista y la persona natural.

e) La experiencia adquirida en calidad de SUBCONTRATISTA será reconocida y aceptada por la Entidad Contratante, siempre y cuando tenga directa relación al objeto contractual. Para su calificación, se considerará el 100% del valor del subcontrato. Se justificará esta experiencia mediante, el subcontrato, además del Acta de Entrega-Recepción del respectivo subcontrato. Solo en el caso de que la Contratante sea Persona Natural, la documentación deberá acompañarse de la copia de las facturas que evidencien los servicios prestados.

f) La experiencia de profesionales que hayan participado en calidad de Superintendente, Residente de obra, Subcontratista, será demostrada mediante certificación/es acompañada/s del acta de entrega-recepción, en las que deberá constar el monto real de la obra, el nombre, cargo, tiempo de participación en la obra del profesional y monto que desea acreditar la experiencia. Sólo en el caso de que la Contratante sea Persona Natural, la documentación deberá acompañarse además de la copia del contrato, facturas que evidencien los servicios profesionales prestados de acuerdo a su cargo o los comprobantes de retención o afiliaciones al IESS del Contratista de la obra durante el tiempo que el profesional prestó sus servicios. En cualquiera de los casos la valoración se realizará en torno a los montos contractuales considerando el 40% del valor de la obra en el que tales profesionales participaron en las calidades que se señalaron anteriormente.

g) **EXPERIENCIA DE PERSONAS JURÍDICAS:** Sobre la base del Art. 37 Reglas de Participación DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN N° R.E.SERCOP-2023-0134- NORMATIVA SECUNDARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SE INDICA: Las entidades contratantes deberán exigir y verificar el cumplimiento obligatorio de las siguientes reglas de participación de oferentes en los procedimientos establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional

**DIRECCIÓN
OBRAS PÚBLICAS**

(03) 2 326-160
(03) 2 326-105
(03) 2 326-881

(03) 2 326-075
(03) 2 326-056
RUC: 0660001760001

 pesantez.carlos@cumanda.gob.ec
 **Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar**
 www.cumanda.gob.ec

de Contratación Pública, con excepción del catálogo electrónico y del catálogo dinámico inclusivo

1. Experiencia técnica del oferente. - Para procedimientos de contratación cuyo presupuesto referencial sea igual o inferior a USD \$ 500.000,00 (Quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), la experiencia de una persona jurídica podrá ser acreditada de la siguiente manera:

a) A través de una tercera persona natural, siempre y cuando ésta se encuentre en relación de dependencia con la persona jurídica participante por un tiempo que no sea menor al de doce (12) meses consecutivos a partir de la presentación de la oferta.

b) En el caso que la persona jurídica posea un tiempo de constitución menor a doce (12) meses, la experiencia podrá ser acreditada por sus accionistas, representante legal o personal en relación de dependencia.

La persona jurídica podrá acreditar la experiencia del personal técnico solo mientras éste personal se mantenga laborando en ella.

2. Tiempo de existencia legal de personas jurídicas: Para procedimientos de contratación cuyo presupuesto referencial sea igual o inferior a USD\$ 500.000,00 (Quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), no habrá tiempo de existencia legal mínima requerida. Para los procedimientos de contratación que sobrepasen el monto del presupuesto referencial antes mencionado el tiempo de existencia legal será mínimo de tres (3) años.

i) En el caso de Personas Jurídicas las experiencias deberán ser también respaldadas con la presentación de copia de cédula/s y del nombramiento de accionistas, representante legal debidamente inscrito en la Superintendencia de Compañías.

j) **CERTIFICADOS:** Todos los certificados presentados deberán contener entre otros, el cargo o función del profesional, que la obra ha sido terminada y ejecutada en entera satisfacción, el monto, fecha de inicio y terminación de la obra, así como el tiempo y monto de participación en la obra del profesional que desea acreditar la experiencia. En el sector público, deberán ser suscritos por la máxima autoridad, su delegado, o por el Administrador del Contrato; para éste último caso deberá adjuntarse además un documento en el que se pueda verificar la designación de dicho Administrador (contrato, oficio o actas). En el sector privado serán suscritos por el propietario y contratista de la obra (Persona Natural) o por accionistas, representante legal debidamente inscrito en la Superintendencia de Compañías.

k) Para personas jurídicas y naturales que quieran certificar experiencia en el sector privado,



**DIRECCIÓN
OBRAS PÚBLICAS**

(03) 2 326-160
(03) 2 326-105
(03) 2 326-881

(03) 2 326-075
(03) 2 326-056
RUC: 0660001760001

 pesantez.carlos@cumanda.gob.ec
 **Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar**
 www.cumanda.gob.ec

además de presentar los requisitos descritos en los literales anteriores, deberán incluir facturas que demuestren la participación en la ejecución de los trabajos.

Las obras que no cumplan con los parámetros señalados no serán consideradas para la evaluación de la experiencia.

3. Patrimonio de personas jurídicas: *En el caso de personas jurídicas, la entidad contratante verificará el patrimonio requerido:*

Patrimonio Requerido es de 479.831,06 dólares de los Estados Unidos de América.

El patrimonio se podrá verificar a través de la declaración del impuesto a la renta del último ejercicio fiscal realizado ante el Servicio de Rentas Internas, o por el documento equivalente en el país de origen para aquellas ofertas extranjeras.

En aquellos casos, en que, por su naturaleza, el contrato sea de tracto sucesivo y que el plazo de ejecución del mismo sea superior a un (1) año, el patrimonio que la entidad contratante exija a los oferentes participantes, será el monto equivalente en la tabla, correspondiente al valor del presupuesto referencial dividido para el número de años y meses en que se hubiere de ejecutar el contrato.

Metodología de ejecución de la obra:

La entidad contratante deberá especificar los aspectos puntuales que el oferente deberá cumplir como parte de la METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN, ej.: presentación de CPM (programación de la ejecución del proyecto por el método de la ruta crítica); definición de frentes de trabajo; uso de equipo o personal técnico, etc. Este requisito será exigido en pliego, pero no será considerado como un parámetro de verificación de la oferta ni será objeto de evaluación por puntaje; no obstante, la entidad contratante requerirá y verificará que el oferente presente el compromiso de cumplimiento de este parámetro en la ejecución contractual de la obra, el cual consta en el “Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual”, y se actuará conforme lo previsto en las RESOLUCIÓN No. RESERCOP- 2023-0136 artículo 1, numeral 22 y actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, según el procedimiento que corresponda. El CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN de la obra será presentado por el oferente y calificado por la entidad contratante conforme lo establecido en este pliego. “Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL”.

Cronograma de ejecución de la obra:

El cronograma de ejecución será presentado por el Oferente y calificado por la entidad contratante. CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS: Para la elaboración y posterior calificación del cronograma, los oferentes deberán



**DIRECCIÓN
OBRAS PÚBLICAS**

(03) 2 326-160
(03) 2 326-105
(03) 2 326-881

(03) 2 326-075
(03) 2 326-056
RUC: 0660001760001

 pesantez.carlos@cumanda.gob.ec
 **Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar**
 www.cumanda.gob.ec

considerar el plazo, el valor de la oferta y, se pondrá especial énfasis a la secuencia lógica de las actividades, los que deberán guardar relación entre sí con los análisis de precios unitarios y especificaciones técnicas. Para elaborar el cronograma se considerará el tiempo en semanas con fecha inicial y fecha final del proyecto y se elaborará por el plazo establecido en el pliego.

Con la finalidad de viabilizar la efectiva ejecución de la obra y evitar el incremento de plazos injustificados se planificará que al 50% del tiempo de tendrá un avance del 65% de la obra, de acuerdo con la experiencia y conocimiento que cada oferente tenga del proyecto, el cronograma se elaborará con base a la totalidad de la descripción de rubros, dentro del plazo establecido, el Cronograma Valorado de Trabajos con sus porcentajes (parcial y acumulado). Los oferentes deberán entregar el cronograma en PDF firmado y en Project. “Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL”.

Gestión ambiental, social y de seguridad industrial y salud ocupacional:

Gestión ambiental, social y de seguridad industrial y salud ocupacional. – El oferente deberá incluir en su oferta “descripción del sistema de gestión ambiental, social y de seguridad industrial y salud ocupacional” y la obligación de empresas subcontratistas en caso de haberlas, el control de accesos y visitas a las obras; y, la obligación de proporcionar a la entidad contratante el control de acceso electrónico que permita monitorear el estado documental de cada trabajador o maquinaria utilizado en el proyecto.

Subcontratación

De acuerdo al Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el literal b del artículo 266 en lo referente a subcontratación, se indica:

“En los procedimientos de licitación para la ejecución de obra cuyo presupuesto referencial sea igual o superior a un millón de dólares (\$1.000.000,00), la entidad contratante establecerá en el pliego como parámetro de calificación, la subcontratación preferente, por el que se otorgará la totalidad del puntaje asignado a todos los oferentes que se comprometan a subcontratar con los proveedores categorizados como preferentes, de la localidad en donde se ejecutará la obra, en al menos un quince por ciento (15%) respecto del valor de la oferta...”. Para el presente proceso este parámetro será considerado como requisito mínimo determinado por la entidad contratante.

Para los oferentes Nacionales “Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE SUBCONTRATACIÓN.”

Para los oferentes extranjeros, “Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación

**DIRECCIÓN
OBRAS PÚBLICAS**

(03) 2 326-160
(03) 2 326-105
(03) 2 326-881

(03) 2 326-075
(03) 2 326-056
RUC: 0660001760001

 pesantez.carlos@cumanda.gob.ec
 **Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar**
 www.cumanda.gob.ec



del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL”.

Análisis de Precios Unitarios

El oferente deberá presentar el análisis de precios unitarios de todos los rubros que constan en la tabla de cantidades de obra, los mismos que deberán contener la mano de obra, materiales, maquinaria o equipo y transporte **mínimos** establecidos en la respectiva especificación técnica, además de los recursos adicionales que a su criterio considere necesarios para la completa ejecución del rubro; **la elaboración será de acuerdo a los modelos establecidos y con salarios de ley vigentes en el país treinta días antes de la fecha de presentación de la oferta.**

El oferente es el único responsable en la elaboración de los análisis de precios unitarios, cualquier error de forma como: omisión que no afecte la ejecución del rubro, error aritmético, etc., se considerará que el oferente lo realizó en pleno conocimiento y para obtener un valor más conveniente, por lo que, si se adjudicara el contrato, no podrá presentar reclamo posterior al precio ofertado. Pero al momento de la ejecución de los trabajos deberá cumplir con todo lo indicado en las especificaciones técnicas.

Son causas de rechazo a más de las indicadas en los modelos de los pliegos y por lo tanto de descalificación, si el oferente al presentar los análisis de precios unitarios realiza lo siguiente:

- La omisión de uno de los análisis de los precios unitarios;
- Si las características de los materiales mínimos ofertados son diferentes y/o inferiores a las indicadas en las especificaciones técnicas; que afecten la correcta ejecución del rubro.

El oferente deberá elaborar el análisis de precios unitarios de todos los rubros principales y auxiliares, de acuerdo a los recursos (Equipo & Herramienta, Materiales, Transporte y Mano de Obra) mínimos solicitados en la especificación técnica, o presentarlos desglosados dentro del rubro principal. La omisión, o el incumplimiento de lo descrito anteriormente de este apartado en referencia a los rubros auxiliares, de alguno de estos recursos, serán causal de rechazo de la oferta.

Garantías:

La Garantía de fiel cumplimiento. - Del contrato se rendirá por un valor igual al cinco por ciento (5%) del monto total del mismo, en una de las formas establecidas en el artículo 84 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. La que deberá ser presentada antes o al momento de la firma del contrato. No se exigirá esta garantía en los contratos cuya cuantía sea menor a multiplicar el coeficiente 0.000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio

**DIRECCIÓN
OBRAS PÚBLICAS**

(03) 2 326-160
(03) 2 326-105
(03) 2 326-881

(03) 2 326-075
(03) 2 326-056
RUC: 0660001760001

 pesantez.carlos@cumanda.gob.ec
 **Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar**
 www.cumanda.gob.ec



económico.

La garantía de buen uso del anticipo. - Se rendirá por un valor igual al determinado y previsto en el presente pliego, que respalde el cien por ciento (100%) del monto a recibir por este concepto, la garantía deberá ser presentada previo a la entrega del mismo.

Las garantías técnicas. - No aplica

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE INTEGRIDAD Y REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la oferta			
Equipo mínimo			Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual.
Personal técnico mínimo			Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual.
Experiencia General mínima			
Experiencia Específica mínima			
Experiencia mínima del personal técnico			Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual.
Patrimonio (Personas Jurídicas)			
Metodología de ejecución de la obra			Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en



**DIRECCIÓN
OBRAS PÚBLICAS**

(03) 2 326-160
(03) 2 326-105
(03) 2 326-881

(03) 2 326-075
(03) 2 326-056
RUC: 0660001760001

✉ pesantez.carlos@cumanda.gob.ec
 📍 Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar
 🌐 www.cumanda.gob.ec

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
			etapa contractual.
Cronograma de ejecución de la obra			Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual.
Subcontratación			

Con respecto a la Evaluación de Ofertas el REGLEMENTO A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, indica:

“Artículo 107.- Método de evaluación de las ofertas. - Las capacidades técnicas, económico-financieras y/o jurídicas, según correspondan, requeridas a través de los parámetros de evaluación, podrán ser analizadas:

- 1. Utilizando una única etapa de evaluación a través de la metodología Cumple / No Cumple, tratándose de subasta inversa electrónica; y,*
- 2. En los demás procedimientos de contratación de régimen común, utilizando dos etapas de evaluación, la primera con la metodología Cumple / No Cumple, cuyos parámetros serán establecidos en el pliego por la entidad contratante y posteriormente, solo con los oferentes calificados, la segunda etapa de evaluación será "Por Puntaje", a través del Portal de Contratación Pública.*

Se aplicará la metodología Cumple / No Cumple, cuando el objetivo sea la determinación del cumplimiento de una condición, requisito o capacidad mínima en lo técnico, económico o jurídico por parte del oferente y que sea exigida por la entidad contratante.

Se empleará la metodología "Por Puntaje" cuando el objetivo sea el establecimiento de mejores condiciones o capacidades en lo técnico o económico de entre los oferentes que han acreditado previamente una condición o capacidad mínima requerida.”

“Artículo 108.- Evaluación de ofertas en obras. - En el caso de las contrataciones de obras, los parámetros de personal técnico mínimo y su experiencia mínima, equipo mínimo, metodología y cronograma de ejecución de la obra, serán exigidos en los pliegos, pero como una obligación de ejecución contractual, por lo que no serán verificados o evaluados en la fase precontractual ni en la fase de suscripción.

No será necesario que se anuncie o detalle en la oferta estos requisitos, ya que bastará con adjuntar un compromiso de cumplimiento de dichos parámetros en la ejecución contractual de la


**DIRECCIÓN
OBRAS PÚBLICAS**

(03) 2 326-160
(03) 2 326-105
(03) 2 326-881

(03) 2 326-075
(03) 2 326-056
RUC: 0660001760001

✉ pesantez.carlos@cumanda.gob.ec
📍 Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar
🌐 www.cumanda.gob.ec

obra, a través del formulario respectivo.

Una vez suscrito el contrato, y previo a la autorización de inicio de obra, el contratista presentará al fiscalizador para su aprobación, los documentos que sustenten el personal técnico propuesto, el equipo asignado al proyecto, la metodología y cronograma de ejecución de la obra. En caso de que el contratista no cumpla con lo previsto por la entidad contratante, se procederá a declararlo como contratista incumplido conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Para el caso de obras, los Análisis de Precios Unitarios -APU presentados por los oferentes serán utilizados exclusivamente para evaluar el parámetro de la oferta económica, bajo la metodología "Por Puntaje". Si bien estos análisis deberán guardar la debida correspondencia con las especificaciones técnicas, las entidades contratantes no podrán evaluar este componente de la oferta bajo la metodología "Cumple o No cumple". En todo caso, como parte del análisis de integridad de la oferta, los oferentes declararán su adhesión y compromiso de cumplimiento de las especificaciones técnicas aprobadas por la entidad contratante. De existir diferencias entre el detalle los rubros o de las unidades de obra previstas en el Análisis de Precios Unitarios y el de las especificaciones técnicas, prevalecerán estas últimas.

En caso de que los Análisis de Precios Unitarios -APU presentados por los oferentes contemplen salarios inferiores a los determinados por la Contraloría General del Estado, en cuanto al personal que integre la mano de obra, la entidad contratante estará a lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 100 del presente Reglamento."

Evaluación por puntaje:

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificadas.

Parámetro sugerido	Valoración
Experiencia General	15
Experiencia Específica	34
Personal Técnico	1
Oferta económica	50
TOTAL	100

la valoración se observarán los siguientes criterios:

Parámetro sugerido	Descripción y recomendaciones
Experiencia General	Se otorgará un máximo puntaje de 15 puntos a la Experiencia General. No se otorgará puntaje a la experiencia general mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio. Para que la experiencia general presentada sea susceptible de calificación por puntaje, está deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo. El valor total de la experiencia general solicitada adicional al requisito mínimo que

**DIRECCIÓN
OBRAS PÚBLICAS**

(03) 2 326-160
(03) 2 326-105
(03) 2 326-881

(03) 2 326-075
(03) 2 326-056
RUC: 0660001760001

✉ pesantez.carlos@cumanda.gob.ec
📍 Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar
🌐 www.cumanda.gob.ec

	será puntuada no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25. Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia general adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.
Experiencia Específica	Se otorgará un máximo puntaje de 34 puntos a la Experiencia Específica. No se otorgará puntaje a la experiencia específica mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio. Para que la experiencia específica presentada sea susceptible de calificación por puntaje, está deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo. El valor total de la experiencia específica solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25. Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia específica adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.
Personal Técnico	
Oferta económica	Se otorgará un máximo puntaje de 50 puntos a la Oferta Económica. La oferta económica se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional; a menor precio, mayor puntaje. En caso de que existan errores aritméticos en la oferta económica, la comisión técnica procederá a su corrección conforme lo previsto en la resolución expedida por el SERCOP para el efecto.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

La contratista entregará, en un plazo máximo de cinco (5) día de finalizado el (mes o el plazo establecido), la(s) planilla(s), las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización y serán aprobadas por ella en el término de (10) días, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad y el valor totales contratado, las cantidades y el valor ejecutado hasta el (periodo) anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, incluyendo el valor de los rubros subcontratados. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE:

- a. Designar al administrador del contrato.
- b. Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en


**DIRECCIÓN
OBRAS PÚBLICAS**

(03) 2 326-160
(03) 2 326-105
(03) 2 326-881

(03) 2 326-075
(03) 2 326-056
RUC: 0660001760001

✉ pesantez.carlos@cumanda.gob.ec
 📍 Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar
 🌐 www.cumanda.gob.ec

un término de 15 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

- c. Proporcionar al contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos.
- d. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, autorizar ordenes de cambio y órdenes de trabajo, a través de las modalidades de costo más porcentaje y aumento de cantidades de obra, respectivamente.
- e. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, se celebrará los contratos complementarios.
- f. Entregar oportunamente y antes del inicio de las obras (las escrituras de los terrenos; y, demás permisos necesarios para la ejecución de los trabajos.) previstos en el contrato, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo correspondientes a la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares.
- g. Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo 15 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- h. Proporcionar al contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo 10 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- i. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, autorizar ordenes de cambio y órdenes de trabajo, a través de las modalidades de costo más porcentaje y aumento de cantidades de obra, respectivamente.
- j. Entregar oportunamente y antes del inicio de las obras (describir ej.: los terrenos, materiales, equipos etc.) previstos en el contrato, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo dé cuenta de la entidad contratante los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares.
- k. Suscribir las actas de entrega recepciones parciales, provisionales y definitivas de las obras contratadas, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Inicio, planificación y control de obra:



**DIRECCIÓN
OBRAS PÚBLICAS**

(03) 2 326-160
(03) 2 326-105
(03) 2 326-881

(03) 2 326-075
(03) 2 326-056
RUC: 0660001760001

 pesantez.carlos@cumanda.gob.ec
 **Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar**
 www.cumanda.gob.ec

Al inicio de la ejecución contractual el administrador del contrato, conjuntamente con el fiscalizador, deberán verificar que el contratista cumpla la presentación de la documentación relacionada con el equipo mínimo requerido por la entidad contratante en los pliegos, y los cronogramas de incorporación de estos; la presentación de la documentación relacionada con el personal técnico mínimo y su experiencia mínima; y, la presentación de la metodología de ejecución de la obra. Parámetros que serán utilizados a lo largo de la ejecución de la obra, y que, en caso de existir algún cambio o modificación, serán revisados y valorados por el fiscalizador y administrador del contrato, respectivamente.

En las planillas de ejecución de trabajos o avance de obra, se incluirán los resultados de verificación de origen de los componentes y elementos (mano de obra, materiales, equipos y servicios) utilizados para la ejecución de los trabajos a ser planillados, declarado por la Fiscalización con base a la supervisión in situ de los trabajos, las facturas de provisión de materiales y servicios, y formularios de pago de aportes al IESS de la mano de obra.

Facturación y reajuste: El contratista preparará las planillas, las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los 5 (días) de cada (período), y serán aprobadas por ella en el término de 10 (días), luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.

A cada planilla se adjuntarán los anexos de medidas, ensayos de suelos y materiales, aprobaciones y otros que correspondan.

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad y el valor totales contratado, las cantidades y el valor de los trabajos ejecutados hasta el periodo anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor de los trabajos acumulado hasta la fecha, incluyendo el valor de los rubros subcontratados. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

En cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador o la unidad de control de cada obra, calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en el contrato. En el caso de aplicar el reajuste de precios, se establecerá como fecha de partida sub cero, la correspondiente a los treinta (30) días anteriores de la fecha límite de presentación de las ofertas.

El fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC.

MULTAS

1. **Por incumplimiento en los cronogramas:** Sobre la base de lo establecido en numeral 4 del Art. 82 de la LOSNCP, por cada día de retraso en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, se aplicará la multa del uno por mil (1/1000) del porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme el contrato principal y los contratos


**DIRECCIÓN
OBRAS PÚBLICAS**

(03) 2 326-160
(03) 2 326-105
(03) 2 326-881

(03) 2 326-075
(03) 2 326-056
RUC: 0660001760001

 pesantez.carlos@cumanda.gob.ec
 **Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar**
 www.cumanda.gob.ec

complementarios en caso de haberlos.

El mínimo cumplimiento a exigirse al Contratista será el 100% acumulado y programado para los meses anteriores al de la evaluación, más el 80% de lo programado en el mes que se evalúa. Si el Contratista no presentare la programación y el cronograma valorado dentro de los primeros cinco días hábiles luego del pago del anticipo, la Entidad le entregará su programación y elaborará y entregará su cronograma valorado, los que serán de aceptación obligatoria para el Contratista, mismos que serán aplicables para medir los avances mensuales porcentuales de los trabajos ejecutados.

2. Además, la Entidad sancionará al Contratista, con multa diaria equivalente al uno por mil (1/1000) sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme el contrato principal y los contratos complementarios en caso de haberlos, en los siguientes casos:
 - a) Si no dispone del personal técnico u operacional o del equipo de construcción de acuerdo a los compromisos contractuales;
 - b) Si el Contratista no acatare las órdenes de la Fiscalización y durante el tiempo que dure este incumplimiento;
 - c) Cuando intencionalmente el Contratista obstaculice los trabajos de otros Contratistas o de los trabajadores de la Entidad;
 - d) Si el Contratista no presentare la planilla de acuerdo a lo establecido en “**Entrega de Planillas**”, se considerará que hay mora de su parte.
 - e) Cuando el Contratista y/o personal técnico no asistan a una convocatoria efectuada por la Fiscalización de Obra o Administrador del Contrato para tratar temas inherentes al mismo salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado.

En caso de ser obligaciones que no pueden cuantificarse, para obtener el valor de multa se podrá aplicar el valor del 1 x 1.000 del monto del contrato, el cual en ningún caso superará los quinientos dólares diarios (USD 500).

Estas multas serán impuestas a partir del primer día de notificación del incumplimiento y mientras dure éste.

Deducción de las multas: Los valores de las multas serán deducidos del valor de la planilla correspondiente al mes en que se produjo el hecho que motiva la sanción.

3. Sobre la base de lo establecido en el **Art. 365 RGLOSNC** “Recepción provisional y definitiva en obras”, se aplicarán las siguientes multas:
 - Si el administrador del contrato una vez recibida la petición de recepción provisional por parte del contratista, rechazara por escrito dicha recepción, el contratista tiene el término de diez (10) días para subsanar las observaciones



**DIRECCIÓN
OBRAS PÚBLICAS**

(03) 2 326-160
(03) 2 326-105
(03) 2 326-881

(03) 2 326-075
(03) 2 326-056
RUC: 0660001760001

 pesantez.carlos@cumanda.gob.ec
 **Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar**
 www.cumanda.gob.ec

formuladas, tiempo que no será imputable a multas, en caso no hacer tales correcciones dentro del tiempo mencionado; se aplicará al contratista la multa del uno por mil (1/1000) del valor total del contrato por cada día de retraso, la cual deberá considerarse en los pliegos y en contrato respectivo. (Numeral 2 Art.317 RGLOSNC)

- Luego de transcurrido el plazo de seis (6) meses desde la suscripción del acta de entrega recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere previsto realizar varias de estas, el administrador del contrato coordinará con el contratista la recepción definitiva de la obra.

Si existieren observaciones que deban ser corregidas por parte del contratista, el administrador le solicitará por escrito que subsane las mismas dentro de un término no mayor a diez (10) días, caso contrario se aplicará una multa del uno por mil (1/1000) del valor total del contrato por cada día de retraso, la cual deberá considerarse en los pliegos y en contrato respectivo. Si no existieren observaciones o si estas fueren corregidas dentro del término de diez (10) días se formalizará la recepción definitiva de la obra a través de la suscripción del acta. (Inciso 4 Art.365 RGLOSNC).

COMISIÓN TÉCNICA DESIGNADA PARA LA FASE PRECONTRACTUAL:

Se sugiere que actúe como Comisión Técnica a los funcionarios:

PRESIDENTE DE LA COMISION TECNICA

Nombres completos y título profesional: **Ing. Ángel Rafael Gaibor Urgilez.**

Nro. Cédula: **0925955072**

Correo electrónico: gaibor.angel@cumanda.gob.ec

TITULAR DEL AREA REQUIRENTE

Nombres completos y título profesional: **Ing. Civ. Juan Carlos Pesantes**

Nro. Cédula: **0924710973**

Correo electrónico: pesantez.carlos@cumanda.gob.ec

PROFESIONAL A FIN

Nombres completos y título profesional: **Ing. Civ. María Nancy Puculpala Cayan**

Nro. Cédula: **1500874423**

Correo electrónico: proyectoscumanda@gmail.com

PROCURADOR SÍNDICO

Nombres completos y título profesional: **Dr. Diego Rhon Pazmiño**

Nro. Cédula: **1712053246**

Correo electrónico: juridico@cumanda.gob.ec



**DIRECCIÓN
OBRAS PÚBLICAS**

(03) 2 326-160

(03) 2 326-105

(03) 2 326-881

(03) 2 326-075

(03) 2 326-056

RUC: 0660001760001

 pesantez.carlos@cumanda.gob.ec

 **Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar**

 www.cumanda.gob.ec

DIRECTORA FINANCIERA

Nombres completos y título profesional: **Ing. María Isabel Villamar Barco**

Nro. Cédula: **0104811955**

Correo electrónico: villamar.isabel@cumanda.gob.ec

Fecha de elaboración: 29 de octubre del 2025

Firmado eléctricamente:

Ing. Juan C. Pesantes Flores

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL GADMCC



**DIRECCIÓN
OBRAS PÚBLICAS**

(03) 2 326-160
(03) 2 326-105
(03) 2 326-881

(03) 2 326-075
(03) 2 326-056
RUC: 0660001760001

 pesantez.carlos@cumanda.gob.ec
 **Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar**
 www.cumanda.gob.ec